El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis tiene como propósito identificar la estructura y características del mercado relacionado con la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, analizando sus dinámicas competitivas, los principales actores del sector, las condiciones de oferta y demanda, así como los aspectos técnicos, económicos, regulatorios y de riesgos asociados al proceso de contratación.

De igual forma, la información obtenida a través del presente Estudio del Sector constituye un insumo fundamental para la adecuada planeación y estructuración del proceso de contratación, permitiendo adoptar decisiones objetivas, soportadas en las condiciones reales del mercado y orientadas al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal. Así mismo, el estudio busca promover la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la obtención de la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace necesario analizar las condiciones del mercado para contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, destinada a la aplicación de pruebas psicotécnicas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, con el fin de:

- Identificar las características, capacidades técnicas, operativas y tecnológicas de las empresas que conforman el mercado y que cuentan con la experiencia e idoneidad para prestar el servicio requerido por la Entidad.
- Analizar las condiciones de oferta y demanda del mercado, así como las tendencias tecnológicas relacionadas con plataformas digitales de evaluación psicométrica, con el fin de determinar las mejores condiciones para la prestación del servicio.
- Determinar las variables técnicas, económicas, financieras y regulatorias que servirán de fundamento para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva del contratista.
- Identificar los riesgos asociados al mercado y a la ejecución del contrato, permitiendo establecer mecanismos de mitigación que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso contractual.
- Establecer el presupuesto oficial del proceso, mediante el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas y demás fuentes de información disponibles, aplicando criterios técnicos y estadísticos que permitan determinar valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado.
- Generar información objetiva que sirva de soporte para la definición de las especificaciones técnicas, la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, la forma de pago y las demás condiciones que integrarán los documentos del proceso contractual.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Constitución Política de Colombia reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección por parte del Estado. En el desarrollo de este mandato, corresponde a las entidades públicas promover acciones orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al empleo, fortalecer el mercado laboral y generar condiciones que favorezcan la inclusión productiva y el desarrollo económico del país.

En el ámbito distrital, mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 se creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, entidad encargada de formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico, el fortalecimiento empresarial, la generación de empleo y el desarrollo de competencias laborales. Posteriormente, el Decreto Distrital 651 de 2025 actualizó la estructura organizacional de la Entidad y precisó sus funciones, asignándole, entre otras, la responsabilidad de formular e implementar políticas dirigidas al fortalecimiento del mercado laboral, la generación de empleo digno, la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo y el mejoramiento de la productividad y competitividad de la ciudad.

En desarrollo de las funciones asignadas a la Subdirección de Empleo y Formación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presta los servicios de gestión y colocación de empleo a través de la Agencia Distrital de Empleo (ADE), prestador autorizado del Servicio Público de Empleo, facilitando el encuentro entre las personas buscadoras de empleo y los empleadores mediante una ruta integral que comprende las etapas de registro, orientación ocupacional, formación, preselección, remisión e intermediación laboral.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" y del Proyecto de Inversión 8046 – Formación e Intermediación para el Empleo Decente en Bogotá D.C., la Entidad busca fortalecer los procesos de intermediación laboral mediante herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de las remisiones y la correspondencia entre los perfiles de los buscadores de empleo y los requerimientos del sector empresarial. Así mismo, el presente proceso de contratación se alinea estratégicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8, orientado a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. En este sentido, la contratación contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de perfilamiento laboral, favoreciendo la inserción al empleo formal de jóvenes, mujeres, personas mayores de 50 años y demás poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral, mediante la incorporación de herramientas técnicas que apoyan la evaluación objetiva de competencias.

Para dimensionar la necesidad que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, resulta pertinente considerar el contexto reciente del mercado laboral. Si bien, de acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desocupación nacional presentó una reducción al pasar del 9,1 % en 2024 al 8,0 % en 2025, Bogotá continúa enfrentando desafíos relacionados con las barreras de acceso al empleo formal, la informalidad y las dificultades de inserción laboral que afectan de manera particular a poblaciones que históricamente han presentado mayores obstáculos para acceder al mercado laboral. En este escenario, fortalecer los procesos de intermediación mediante herramientas objetivas de evaluación constituye un mecanismo que contribuye a mejorar la calidad del emparejamiento entre la oferta y la demanda laboral y a apoyar el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a la generación de empleo y al desarrollo económico de la ciudad.

Actualmente, el proceso de perfilamiento de candidatos desarrollado por la Agencia Distrital de Empleo se soporta principalmente en la información suministrada por las personas buscadoras de empleo a través de sus hojas de vida y demás instrumentos de registro. Si bien esta información constituye un insumo fundamental para los procesos de intermediación laboral, corresponde esencialmente a información autodeclarada y, por tanto, no permite verificar objetivamente el nivel de desarrollo de competencias,

habilidades, rasgos comportamentales, capacidades cognitivas y demás atributos requeridos para el desempeño exitoso de un cargo.

Esta situación limita la capacidad de la Entidad para realizar procesos de preselección sustentados en evidencia objetiva, incrementa la subjetividad en la valoración de los perfiles y reduce la disponibilidad de información técnica que permita a los empleadores tomar decisiones de selección con mayores niveles de confianza, objetividad y precisión. En consecuencia, se hace necesario incorporar herramientas especializadas que complementen el análisis curricular tradicional mediante mecanismos estandarizados de evaluación psicométrica.

La necesidad de fortalecer estos procesos resulta aún más evidente al analizar el volumen de operación de la Agencia Distrital de Empleo. De acuerdo con la información consolidada por la Entidad para la vigencia 2025, se registraron 58.313 personas inscritas, 46.212 personas orientadas, 42.246 personas formadas, 183.061 remisiones y 33.386 colocaciones laborales. Así mismo, fueron remitidas 86.290 personas únicas y se gestionaron 91.308 puestos de trabajo correspondientes a diferentes perfiles ocupacionales y niveles educativos. Estas cifras reflejan la magnitud de la operación institucional y la diversidad de necesidades del mercado laboral atendido por la Agencia Distrital de Empleo.

Lo anterior evidencia no solamente el crecimiento y consolidación de la operación de intermediación laboral de la Entidad, sino también la necesidad de fortalecer los mecanismos técnicos de evaluación que permitan mejorar la calidad del perfilamiento de candidatos, incrementar la objetividad en los procesos de preselección y facilitar un mayor nivel de correspondencia entre las competencias de las personas buscadoras de empleo y los requerimientos específicos de las vacantes registradas por el sector empresarial.

Para estos efectos, las pruebas psicotécnicas se entienden como instrumentos estandarizados que permiten evaluar de manera objetiva competencias, aptitudes, habilidades cognitivas, rasgos de personalidad y otros factores relacionados con el desempeño laboral. Su aplicación complementa la valoración de los candidatos, proporcionando información confiable y técnicamente sustentada para la toma de decisiones en los procesos de selección. En este sentido, la necesidad de contar con mecanismos objetivos de evaluación justifica la implementación de la solución técnica propuesta por la Entidad, fortaleciendo la transparencia, la calidad y la efectividad de los procesos de intermediación laboral.

En este contexto, la incorporación de pruebas psicotécnicas mediante una plataforma tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) permitirá complementar el análisis del perfil de los candidatos mediante la evaluación objetiva de competencias cognitivas, competencias socioemocionales, rasgos de personalidad, integridad, confiabilidad, adaptabilidad, orientación al logro, trabajo en equipo y demás variables asociadas al desempeño laboral. La utilización de instrumentos psicométricos estandarizados y técnicamente validados permitirá fortalecer la toma de decisiones durante los procesos de intermediación laboral, reducir la subjetividad en la evaluación y mejorar la calidad de las remisiones realizadas por la Agencia Distrital de Empleo.

Así mismo, la implementación de este servicio contribuirá a fortalecer la inclusión laboral de poblaciones que históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso al empleo formal, tales como jóvenes sin experiencia, personas mayores de 50 años, mujeres, población migrante y demás grupos priorizados, promoviendo procesos de evaluación sustentados en competencias y potencial de desempeño, en coherencia con los principios de igualdad de oportunidades, enfoque diferencial y no discriminación promovidos por el Servicio Público de Empleo.

Con fundamento en el análisis de la demanda institucional, la Entidad tomó como población de referencia las 86.290 personas remitidas de manera única por la Agencia Distrital de Empleo durante la vigencia 2025 y aplicó una metodología de cálculo muestral con un nivel de confianza del 95 %, obteniendo un tamaño

muestral teórico de 38.243 evaluaciones psicotécnicas para un periodo anual, equivalente aproximadamente a 19.121 evaluaciones para un periodo semestral. A partir de este resultado, y considerando que el periodo contractual comprende el segundo semestre de 2026, la Entidad definió un escenario de implementación gradual mediante la contratación de 10.000 aplicaciones de pruebas psicotécnicas. Esta decisión responde a la necesidad de implementar el servicio de manera controlada, evaluar su desempeño técnico y operativo, generar evidencia sobre su impacto en los procesos de intermediación laboral y ajustar la proyección de demanda a las condiciones del mercado laboral durante la vigencia, teniendo en cuenta el contexto económico, normativo y electoral descrito en el numeral 4.2.1 del Anexo Técnico “Justificación del número de informes de evaluación de pruebas psicotécnicas”.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante una plataforma digital automatizada, bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), que permite fortalecer técnicamente los procesos de perfilamiento, preselección e intermediación laboral desarrollados por la Agencia Distrital de Empleo, mediante la incorporación de herramientas objetivas, estandarizadas y técnicamente validadas para la evaluación de competencias. Con ello se busca mejorar la calidad de las remisiones laborales, facilitar la toma de decisiones por parte de los empleadores, fortalecer la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la generación de empleo formal, la reducción de brechas de acceso al mercado laboral y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de Bogotá D.C.

3. ASPECTOS GENERALES

La economía colombiana se encuentra estructurada en diferentes sectores productivos que agrupan las actividades económicas de acuerdo con su naturaleza y contribución al desarrollo económico del país. Dentro de esta clasificación, el sector terciario o de servicios concentra una participación significativa en la generación de valor agregado y empleo, integrando actividades relacionadas con servicios empresariales, tecnologías de la información, consultoría, gestión del talento humano, servicios profesionales especializados y soluciones tecnológicas orientadas a la transformación digital de las organizaciones.

En este contexto, los servicios asociados a la evaluación y gestión del talento humano han evolucionado hacia modelos digitales soportados en plataformas tecnológicas que permiten optimizar los procesos de selección, análisis y toma de decisiones. Estas soluciones incorporan tendencias del mercado relacionadas con la automatización de procesos, el uso de herramientas de analítica de datos e inteligencia artificial aplicada al análisis del talento humano, modelos de evaluación adaptativa, analítica predictiva para apoyar la identificación de competencias y capacidades, así como esquemas de interoperabilidad con sistemas de gestión del talento, permitiendo mejorar la eficiencia, trazabilidad y oportunidad en los procesos de evaluación laboral.

El presente proceso de contratación se ubica dentro del sector terciario de servicios, específicamente en el segmento de servicios especializados para la gestión del talento humano y evaluación psicométrica apoyada en plataformas tecnológicas. Este mercado ha experimentado una evolución significativa durante los últimos años, impulsada por la transformación digital de los procesos de selección, la adopción de herramientas tecnológicas para la gestión del talento humano y la creciente necesidad de contar con mecanismos objetivos para la evaluación de competencias laborales.

Actualmente, las organizaciones públicas y privadas utilizan herramientas psicométricas y plataformas digitales para complementar los procesos tradicionales de selección y evaluación de personal, permitiendo medir de manera objetiva variables asociadas al desempeño laboral, tales como competencias cognitivas, rasgos de personalidad, competencias socioemocionales, integridad, adaptabilidad, liderazgo, orientación al logro y trabajo en equipo. Estas herramientas contribuyen a mejorar la calidad de los procesos de evaluación, reducir la subjetividad en la toma de decisiones y optimizar los procesos de vinculación laboral.

Dentro de este mercado se identifican proveedores especializados que integran servicios de evaluación psicométrica, analítica de datos y soluciones tecnológicas bajo modelos de prestación de servicios en la nube, permitiendo a las entidades acceder a plataformas especializadas sin requerir infraestructura tecnológica propia. Este modelo ha favorecido la ampliación de la oferta de servicios y la participación de empresas especializadas en evaluación del talento humano, psicometría aplicada y desarrollo de software para gestión de procesos de selección.

En este contexto, el servicio requerido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico corresponde a una solución tecnológica bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), orientada a la aplicación automatizada de pruebas psicotécnicas para potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo. Este modelo de prestación permite el acceso a la plataforma mediante internet, la administración centralizada de la información, la actualización permanente de funcionalidades, la escalabilidad del servicio y la disponibilidad continua de los recursos tecnológicos necesarios para su operación.

El alcance general del servicio comprende, entre otros aspectos:

- Disponibilidad y acceso a una plataforma tecnológica especializada para la aplicación de pruebas psicotécnicas.
- Aplicación automatizada de pruebas estructuradas para la evaluación de aptitudes cognitivas, rasgos de personalidad, competencias socioemocionales e indicadores de integridad.
- Generación automática de informes individuales de resultados con análisis psicométricos y elementos de apoyo para los procesos de intermediación laboral.
- Administración de usuarios, perfiles y roles de acceso para la gestión de las evaluaciones por parte de la Agencia Distrital de Empleo.
- Seguimiento, monitoreo y control del estado de las evaluaciones realizadas.
- Disponibilidad de mecanismos para consulta, exportación y administración de resultados.
- Capacitación funcional para los usuarios designados por la Entidad.
- Soporte técnico, mantenimiento, actualización y acompañamiento durante toda la ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, el objeto de contratación corresponde a un servicio especializado de carácter tecnológico que integra componentes de software, psicometría aplicada y gestión del talento humano, mediante una plataforma digital automatizada que deberá garantizar la disponibilidad, confiabilidad, seguridad y trazabilidad de la información, así como la calidad técnica de los instrumentos de evaluación y de los resultados generados durante la ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, los códigos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, aplicables al presente proceso son los siguientes:

Tabla Códigos CIIU del servicio a contratar

Códigos CIIU	Descripción
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos (SaaS)
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo

7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Fuente: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/search_items

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Siguiendo el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las MiPymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de proveedores. Para el presente proceso, los grupos o segmentos involucrados corresponden principalmente a servicios de formación y servicios de consultoría, tal como se detalla en la siguiente información:

Tabla Códigos UNSPSC del servicio a contratar

Clasificación UNSPSC	Código de Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto
80111509	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111500 - Desarrollo de recursos humanos	Servicio de evaluación de puestos de trabajo
60106604	60000000 - Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	60100000 - Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	60106600 - Materiales de pruebas de aptitud y vocacional	Set de evaluación vocacional
81112106	81000000- Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	81110000- Servicios Informáticos	81112100 - Servicios de Internet	Proveedores de servicio de aplicación

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.1. Propuesta Innovadora:

La propuesta innovadora del presente proceso consiste en la implementación de un servicio especializado de evaluación psicotécnica mediante una plataforma digital automatizada tipo Software como Servicio (SaaS), orientada a fortalecer los procesos de intermediación laboral de la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Si bien este tipo de soluciones tecnológicas ha sido adoptado por diferentes entidades públicas y privadas para apoyar la evaluación de competencias laborales, su incorporación representa una estrategia innovadora para la Entidad, al permitir la aplicación estandarizada, automatizada y segura de pruebas psicotécnicas, con generación inmediata de resultados e informes que facilitan la toma de decisiones en los procesos de orientación e intermediación laboral. Esta solución incorpora herramientas tecnológicas para la administración, seguimiento y trazabilidad de las evaluaciones, garantizando criterios de confiabilidad, validez psicométrica, disponibilidad del servicio y protección de la información, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que presta la Agencia Distrital de Empleo.

3.2. Aspectos Técnicos

El mercado de los servicios de evaluación psicotécnica ha evolucionado hacia soluciones tecnológicas basadas en plataformas digitales que permiten administrar de manera integral el proceso de evaluación de candidatos. Actualmente, este tipo de servicios se presta, en su mayoría, mediante plataformas web bajo el modelo **Software como Servicio (SaaS)**, el cual permite a las entidades acceder a la solución a través de internet, mientras el proveedor administra la infraestructura tecnológica, el mantenimiento, las actualizaciones, la seguridad de la información y la disponibilidad del servicio. Este modelo constituye la alternativa predominante en el mercado para la prestación de servicios de evaluación psicotécnica.
Dentro de estos aspectos se consideran principalmente:

1. Cambios tecnológicos

La principal transformación tecnológica del sector corresponde a la sustitución de los procesos tradicionales de aplicación presencial y calificación manual de pruebas por plataformas digitales automatizadas que gestionan integralmente el ciclo de evaluación. Estas soluciones permiten la parametrización de pruebas psicotécnicas, la administración de usuarios mediante perfiles y roles, la asignación automática de evaluaciones, el envío de notificaciones electrónicas, el procesamiento de resultados, la generación inmediata de informes individuales y la consulta de información a través de paneles administrativos, optimizando los tiempos de respuesta, la trazabilidad y el control del proceso.

Para el presente proceso, la solución tecnológica requerida deberá operar bajo una plataforma digital automatizada tipo SaaS, accesible mediante internet, que permita la configuración de perfiles de usuario, la aplicación virtual de pruebas psicotécnicas, la generación automática de informes, la administración de la información evaluada, la disponibilidad permanente de los resultados y el respaldo para su consulta y descarga, conforme a las condiciones funcionales y operativas establecidas en el Anexo Técnico.

2. Amplitud de la oferta y características de las soluciones disponibles

El mercado de los servicios de evaluación psicotécnica ofrece una amplia disponibilidad de soluciones tecnológicas especializadas para la evaluación y perfilamiento de candidatos, orientadas a apoyar procesos de selección, gestión del talento humano e intermediación laboral. Actualmente, estas soluciones se ofrecen principalmente mediante plataformas digitales que permiten administrar evaluaciones, procesar resultados y generar informes de manera automatizada.

Dentro de las alternativas disponibles en el mercado se identifican diferentes modelos de prestación del servicio, entre ellos: i) plataformas bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), que permiten el acceso vía web, disponibilidad en la nube, escalabilidad, actualizaciones automáticas y operación sin necesidad de infraestructura tecnológica propia por parte de la entidad; ii) soluciones instaladas localmente (on premise), que requieren infraestructura tecnológica, instalación, mantenimiento y administración directa por parte de la organización usuaria; y iii) modelos híbridos, que combinan componentes alojados en la nube con recursos o integraciones administradas localmente.

Para el presente proceso, el modelo Software como Servicio (SaaS) resulta acorde con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que permite una implementación más ágil, facilita el acceso de los usuarios, favorece la disponibilidad del servicio, reduce requerimientos de infraestructura propia y permite al proveedor asumir actividades relacionadas con administración tecnológica, mantenimiento, soporte y actualización de la plataforma durante la ejecución contractual.

Las soluciones disponibles presentan diferencias principalmente en el número y tipo de pruebas psicotécnicas ofrecidas, funcionalidades de administración de usuarios, generación automática de informes, mecanismos de seguimiento, trazabilidad de las evaluaciones, niveles de seguridad de la información, soporte técnico y servicios de capacitación. Estas características evidencian que existe una oferta suficiente en el mercado para atender los requerimientos técnicos definidos en el Anexo Técnico y favorecen la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

3. Especificaciones de calidad y estándares aplicables

Las soluciones disponibles en el mercado para la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas digitales, incorporan estándares orientados a garantizar la calidad, disponibilidad y seguridad de las plataformas tecnológicas, así como la confidencialidad e integridad de la información administrada durante la ejecución del servicio, en cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos personales, continuidad operativa y confiabilidad de los resultados generados durante el proceso de evaluación.

En este tipo de servicios tecnológicos especializados se identifican como referentes de mercado estándares internacionales asociados a la gestión y operación de plataformas digitales, tales como la **ISO/IEC 27001**, relacionada con sistemas de gestión de seguridad de la información; la **ISO/IEC 27701**, enfocada en la gestión de la privacidad y protección de información personal; y la **ISO/IEC 25010**, orientada a criterios de calidad del software, incluyendo aspectos como funcionalidad, confiabilidad, usabilidad, eficiencia, mantenibilidad y seguridad de las soluciones tecnológicas.

Así mismo, las pruebas psicotécnicas utilizadas por los proveedores deben corresponder a instrumentos técnicamente estructurados y validados para la evaluación de competencias, habilidades y rasgos comportamentales, garantizando resultados consistentes y confiables para apoyar los procesos de perfilamiento y selección de candidatos. En este sentido, las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico responden a las condiciones de calidad actualmente ofrecidas por el mercado.

En este sentido, las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico se encuentran alineadas con las condiciones actuales del mercado, al contemplar elementos relacionados con disponibilidad tecnológica, seguridad de la información, protección de datos, calidad de la plataforma y confiabilidad de los instrumentos psicométricos aplicados durante la prestación del servicio.

4. Condiciones especiales para la prestación del servicio

La prestación del servicio requiere que la plataforma digital se encuentre debidamente configurada, parametrizada y disponible para su operación durante toda la ejecución del contrato, garantizando la aplicación de las pruebas psicotécnicas, la administración de usuarios, la generación de informes y el acceso a la información por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Así mismo, el proveedor deberá asegurar la disponibilidad de soporte técnico, mantenimiento, actualización de la plataforma, almacenamiento y respaldo de la información, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad y confidencialidad previstas en el Anexo Técnico, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio.

5. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) e indicadores mínimos de gestión

La prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas digitales bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) requiere la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), orientados a garantizar la disponibilidad, continuidad, oportunidad y calidad del servicio durante la ejecución contractual.

Para el presente proceso, los indicadores mínimos de gestión permiten verificar el cumplimiento de las condiciones funcionales requeridas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, relacionadas con la operación permanente de la plataforma SaaS, la habilitación de pruebas psicotécnicas, la generación de informes individuales, la atención de incidentes, el acompañamiento técnico y la confiabilidad psicométrica de los instrumentos aplicados, conforme a lo definido en el Anexo Técnico y Anexo Acuerdos De Niveles De Servicio (ANS).

6. Tiempos de implementación

Considerando las condiciones técnicas definidas para el presente proceso, se estableció un plazo máximo de 20 días calendarios para la ejecución de la fase de alistamiento, período durante el cual el contratista deberá realizar las actividades necesarias para dejar la plataforma completamente configurada, operativa y disponible para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los requerimientos funcionales y técnicos establecidos.

En consecuencia, una vez finalizada la fase de alistamiento y verificado el cumplimiento de las condiciones previstas, la plataforma deberá encontrarse en capacidad de iniciar la aplicación de las pruebas psicotécnicas y la prestación integral del servicio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. Condiciones de un sector regulado

La prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada no corresponde a una actividad sujeta a un régimen especial de habilitación sectorial. No obstante, su ejecución debe cumplir las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y derechos de autor sobre los instrumentos de evaluación, así como las demás condiciones técnicas previstas en el Anexo Técnico.

En este sentido, el análisis del mercado evidencia la existencia de proveedores especializados con capacidad para prestar el servicio mediante plataformas tecnológicas que cumplen las condiciones funcionales, operativas y de seguridad requeridas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, garantizando la disponibilidad, confiabilidad y continuidad del servicio durante la ejecución del contrato.

3.3. Aspectos Regulatorios.

El análisis de los aspectos regulatorios permite identificar el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que inciden en la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas digitales, así como las normas que regulan la actividad de los proveedores, las obligaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como entidad contratante y las condiciones jurídicas que deben observarse durante la estructuración y ejecución del proceso de contratación.

A diferencia de otros sectores económicos sujetos a licencias o habilitaciones especiales para el desarrollo de su actividad, el mercado de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas tecnológicas no cuenta con un régimen de autorización administrativa específico para la prestación del servicio. No obstante, su operación se encuentra sujeta al cumplimiento de un conjunto de disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, los derechos de autor sobre los instrumentos de evaluación, la seguridad de la información, el comercio electrónico, la contratación estatal y las buenas prácticas aplicables al desarrollo y prestación de servicios tecnológicos.

- Regulación del servicio objeto de contratación

El objeto del presente proceso corresponde a la contratación de un servicio especializado de evaluación psicotécnica mediante una plataforma digital automatizada, destinado a apoyar los procesos de perfilamiento y preselección de candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Desde el punto de vista regulatorio, la prestación de este tipo de servicios involucra principalmente el tratamiento de datos personales, la utilización de plataformas tecnológicas, la administración de información de carácter confidencial y el uso de instrumentos psicométricos desarrollados para apoyar procesos de evaluación del talento humano.

En consecuencia, las empresas que participan en este mercado deben desarrollar sus actividades observando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad de la información, propiedad intelectual y contratación electrónica, así como las demás normas que regulan la prestación de servicios tecnológicos y el tratamiento de información personal.

- Regulación aplicable a los proveedores

El mercado de soluciones para evaluación psicotécnica se encuentra conformado por empresas especializadas en psicometría, desarrollo de software, gestión del talento humano y servicios tecnológicos. Si bien la legislación colombiana no exige una licencia especial para prestar este tipo de servicios, los proveedores deben garantizar que las soluciones ofrecidas respeten la normativa vigente relacionada con el tratamiento de datos personales, la protección de la información, los derechos de autor sobre el software y los instrumentos psicométricos utilizados, así como las obligaciones derivadas de la prestación de servicios mediante plataformas digitales.

Así mismo, deberán acreditar las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia que establezca la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro del proceso de selección, de conformidad con los principios de selección objetiva y proporcionalidad previstos en el régimen de contratación estatal.

- Regulación aplicable a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En su condición de entidad estatal, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, deberá adelantar el presente proceso observando el régimen general de contratación pública aplicable a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso corresponde a una contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la estructuración del proceso deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con las reglas aplicables a esta modalidad de selección, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y planeación.

De igual manera, la Entidad deberá observar las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, la seguridad de la información, el tratamiento de información confidencial y las políticas institucionales de gobierno digital, garantizando que durante la ejecución contractual se protejan adecuadamente los datos de los candidatos evaluados y la información generada por la plataforma tecnológica.

- Principales disposiciones aplicables al proceso

Sin perjuicio de las demás normas que resulten aplicables durante la ejecución contractual, el presente proceso se desarrolla principalmente dentro del siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 15, 25, 29, 209 y 269.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, en especial las disposiciones relacionadas con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, particularmente las disposiciones que reglamentan la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las demás reglas aplicables al proceso de selección.
- Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, relacionadas con la protección de datos personales.
- Ley 527 de 1999, por la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas electrónicas y digitales.
- Decisión Andina 351 de 1993 y Ley 23 de 1982, en lo relacionado con la protección de los derechos de autor sobre software y demás obras protegidas.
- Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con el Servicio Público de Empleo y las disposiciones aplicables a los procesos de intermediación laboral.
- Plan Distrital de Desarrollo vigente y el Proyecto de Inversión mediante el cual se financia la estrategia de fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo.
- Demás normas nacionales y distritales que regulen la contratación estatal, la transformación digital, la protección de datos personales y la prestación de servicios tecnológicos.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación se desarrolla dentro de un marco normativo que integra las disposiciones aplicables a la contratación estatal, la protección de datos personales, la prestación de servicios tecnológicos y el funcionamiento del Servicio Público de Empleo.

Este marco jurídico proporciona las condiciones necesarias para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, promoviendo la pluralidad de oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.2.1. Análisis Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".

El artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025 establece las medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios suscritos por las entidades y organismos del Distrito Capital, con el propósito de contribuir a la reducción de las brechas de género en el acceso al empleo y fortalecer su participación en la actividad económica.

De conformidad con lo dispuesto en esta norma, para las actividades clasificadas dentro de la categoría "Otras ramas", el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas a la ejecución contractual corresponde al cincuenta por ciento (50 %), porcentaje aplicable cuando la actividad económica principal del proceso no se encuentra comprendida dentro de las demás categorías definidas en el citado artículo.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023

Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025

En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico analizó la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y las características del mercado asociado a la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, con el fin de determinar la procedencia de las medidas afirmativas previstas en la normativa distrital.

El objeto del presente proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios especializados, cuya ejecución involucra actividades relacionadas con el desarrollo y operación de plataformas tecnológicas, servicios informáticos, evaluación psicométrica, procesamiento de información, gestión del talento humano e intermediación laboral. En este sentido, las actividades económicas identificadas para el proceso corresponden principalmente a los códigos CIIU 6201**,** 6209**,** 6311**,** 7490**,** 7810 **y** 7830, los cuales agrupan actividades profesionales, científicas, técnicas, tecnológicas y de apoyo a la gestión del talento humano.

Desde la perspectiva del mercado laboral, la información del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH del DANE, evidencia que, aunque durante el año 2024 ingresaron más de 93.000 mujeres adicionales a la fuerza laboral en Bogotá**,** y la ciudad alcanzó el mejor resultado nacional en el Índice de Equidad de Género con una calificación de 7,16 sobre 10, persisten brechas estructurales en materia de participación económica, empleo e ingresos entre hombres y mujeres, particularmente en actividades profesionales y tecnológicas, razón por la cual continúa siendo necesario implementar acciones afirmativas que favorezcan una mayor participación femenina en el mercado laboral.

De igual forma, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género reporta que durante 2024 las mujeres ocuparon el 55,1 % de los cargos directivos de libre nombramiento y remoción en las entidades del nivel central del Distrito y que 31 de las 67 entidades distritales fueron dirigidas por mujeres, lo cual evidencia avances importantes en materia de liderazgo femenino dentro de la administración pública, sin que ello implique la eliminación de las brechas existentes en el acceso al empleo y al desarrollo empresarial.

En este contexto, el análisis del mercado realizado para el presente proceso permite concluir que la naturaleza del servicio, las actividades económicas involucradas y la estructura del mercado permiten la participación de empresas que cuentan con personal femenino en perfiles profesionales, tecnológicos, administrativos y de apoyo requeridos para la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera técnicamente viable la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, de conformidad con los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres establecidos para la actividad económica predominante del futuro contratista y con las condiciones particulares de ejecución del contrato.

Conclusión

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que el presente proceso de contratación permite la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, las cuales consisten en promover la participación de las mujeres en la ejecución contractual mediante el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación femenina establecido para la actividad económica predominante del contratista.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato requiere personal profesional, tecnológico, técnico y administrativo, perfiles en los cuales existe oferta laboral femenina dentro del mercado analizado, se considera viable la aplicación de esta medida afirmativa sin afectar la libre concurrencia, la selección objetiva ni la pluralidad de oferentes. En consecuencia, durante la estructuración definitiva del proceso se verificará el cumplimiento de los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres previstos en la reglamentación distrital vigente, de acuerdo con la actividad económica que corresponda al futuro contratista.

3.2.2. Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020) e incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la oportunidad y conveniencia de fomentar, durante la ejecución de sus contratos, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, siempre que ello resulte compatible con el objeto contractual, las condiciones del mercado y la adecuada ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, evaluó la viabilidad de incorporar estas medidas dentro del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato requiere la participación de personal con conocimientos especializados en desarrollo y administración de plataformas tecnológicas, psicometría, evaluación del talento humano, procesamiento de información, soporte tecnológico y gestión de servicios digitales. Así mismo, el servicio demanda la utilización de instrumentos psicométricos técnicamente validados, infraestructura tecnológica, mecanismos de seguridad de la información y procesos de soporte que garanticen la continuidad de la operación durante toda la ejecución contractual.

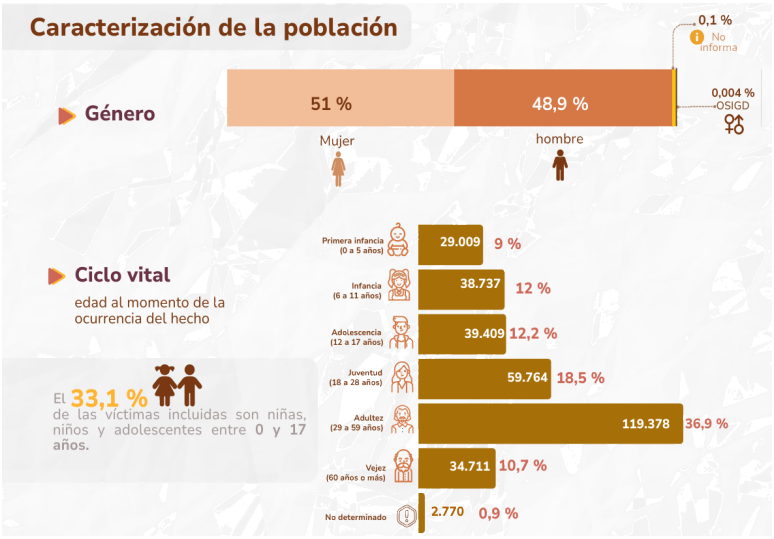
En consecuencia, el análisis del mercado evidencia que las actividades directamente asociadas con el objeto contractual requieren perfiles técnicos y profesionales especializados, cuya provisión se encuentra estrechamente relacionada con la capacidad operativa y tecnológica de las empresas que participan en este segmento del mercado.

No obstante, la normativa vigente dispone que la aplicación de estas medidas debe sustentarse en un análisis de oportunidad y conveniencia, considerando que la participación de esta población no afecte la calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, la información publicada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con corte a mayo de 2026, evidencia que el 51 % de las personas incluidas en el Registro

Único de Víctimas corresponde a mujeres y el 48,9 % a hombres, lo que refleja la importancia de continuar promoviendo acciones que favorezcan la inclusión económica y laboral de esta población.

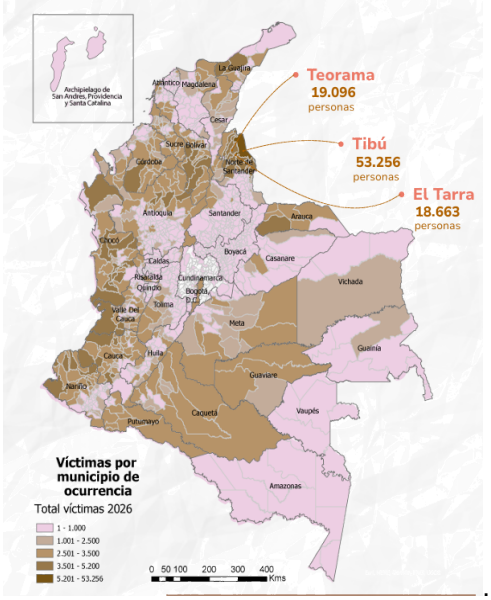
Gráfica Caracterización de la población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas por género y ciclo vital.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), corte mayo de 2026.

Así mismo, la distribución territorial de las víctimas evidencia que esta población continúa concentrándose en diferentes regiones del país, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer estrategias institucionales orientadas a facilitar su inclusión social y productiva.

Gráfica Distribución territorial de víctimas por municipio de ocurrencia de los hechos.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), corte mayo de 2026.

Sin embargo, las fuentes oficiales consultadas, tales como el Registro Único de Víctimas (RUV), la Unidad para las Víctimas, el DANE y las demás entidades que producen información estadística sobre esta población, permiten caracterizar variables demográficas, territoriales y socioeconómicas, pero no suministran información que permita identificar perfiles ocupacionales, competencias técnicas, certificaciones o experiencia específica relacionada con el desarrollo de plataformas tecnológicas, psicometría o servicios especializados de evaluación del talento humano**,** requeridos para la ejecución del presente contrato.

En consecuencia, no es posible establecer objetivamente que un porcentaje determinado de la prestación del servicio especializado pueda ser ejecutado por población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional**,** sin que previamente exista evidencia que permita verificar la disponibilidad de dichos perfiles y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

En concordancia con lo expuesto, la presente conclusión no excluye la posibilidad de que el futuro contratista, en ejercicio de su autonomía organizacional, decida voluntariamente vincular personas de las poblaciones referidas, siempre que ello no comprometa el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el presente proceso. Esta decisión es exclusiva del contratista y no constituye una obligación contractual establecida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Conclusión

Con fundamento en el análisis normativo, técnico y de mercado realizado, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico concluye que el presente proceso de contratación corresponde a un servicio especializado cuya ejecución exige capacidades técnicas, tecnológicas y profesionales específicas. En consecuencia, no se identificó la viabilidad de incorporar, como obligación contractual, la vinculación de población en condición de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional dentro del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.

Lo anterior no constituye un incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1860 de 2021, por cuanto dicha normativa promueve la participación de estas poblaciones mediante un análisis de oportunidad y conveniencia, sin establecer una obligación general de vinculación para todos los procesos de contratación. En consecuencia, la eventual participación de estas poblaciones podrá darse por decisión del futuro contratista, siempre que resulte compatible con los perfiles requeridos, la organización de la empresa y las necesidades operativas del contrato, sin que ello constituya un requisito para la ejecución contractual.

3.2.3. Análisis del Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad"

El Decreto 287 de 2026 fortalece las acciones afirmativas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del Sistema de Compra Pública, con el propósito de facilitar su inclusión económica, mejorar sus oportunidades de acceso a la contratación estatal y contribuir a la eliminación de barreras que históricamente han limitado su participación en el mercado.

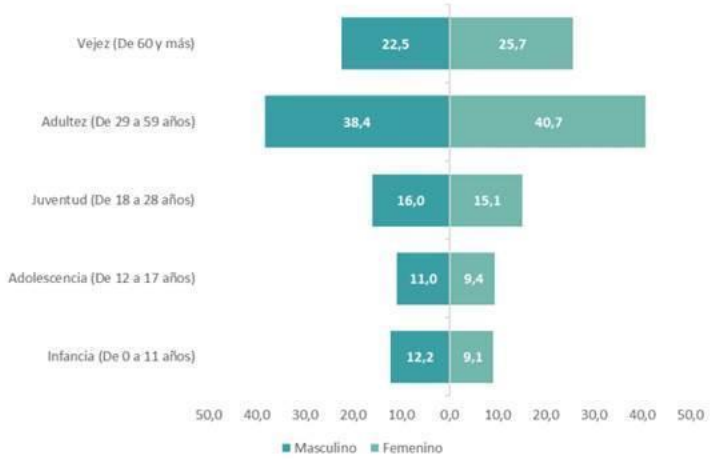
En cumplimiento de este marco normativo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico analizó la naturaleza del presente proceso de contratación, las características del mercado de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas digitales y las condiciones de participación de emprendimientos y

empresas conformadas por personas con discapacidad, con el fin de determinar la viabilidad de incorporar medidas que favorezcan su participación durante la ejecución contractual.

El objeto del proceso corresponde a la prestación de un servicio especializado que integra componentes tecnológicos, psicométricos y de gestión del talento humano, soportado en plataformas digitales para la aplicación automatizada de pruebas psicotécnicas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo. En consecuencia, el mercado está conformado principalmente por empresas dedicadas al desarrollo de soluciones tecnológicas, servicios informáticos, psicología organizacional, evaluación del talento humano y procesamiento de información, actividades que requieren capacidades técnicas, infraestructura tecnológica, personal especializado y experiencia específica para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Desde la perspectiva de inclusión laboral, la información publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), evidencia que una proporción significativa de las personas certificadas con discapacidad se concentra en las etapas de adultez y vejez, grupos que representan la mayor población en edad potencialmente productiva.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

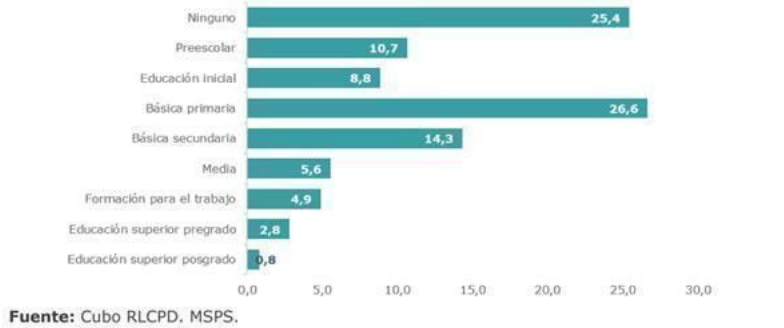


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la información del RLCPD evidencia importantes desafíos en materia educativa. Una parte significativa de las personas certificadas presenta niveles de escolaridad básica o no registra formación formal, mientras que la participación en formación para el trabajo y en educación superior continúa siendo reducida. Esta situación constituye uno de los principales factores que limitan su acceso a empleos de mayor cualificación y a oportunidades para participar en sectores intensivos en conocimiento y tecnología.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Ministerio de Salud y Protección Social.

En materia de mercado laboral, el DANE reportó para el trimestre enero-marzo de 2026 una Tasa Global de Participación del 22,8 % para la población con discapacidad, frente al 66,8 % registrado para la población sin discapacidad. Así mismo, la Tasa de Ocupación alcanzó el 20,2 %, mientras que para la población sin discapacidad fue del 60,4 %, evidenciando brechas significativas en el acceso al empleo formal.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), trimestre enero-marzo de 2026.

De igual manera, la distribución sectorial del empleo evidencia que la población ocupada con discapacidad participa principalmente en actividades relacionadas con comercio, agricultura, industria manufacturera y servicios, mientras que la participación en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, segmento donde se ubican gran parte de las empresas que ofrecen soluciones tecnológicas y servicios de evaluación psicométrica, representa únicamente el 5,9 % de la población ocupada con discapacidad.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

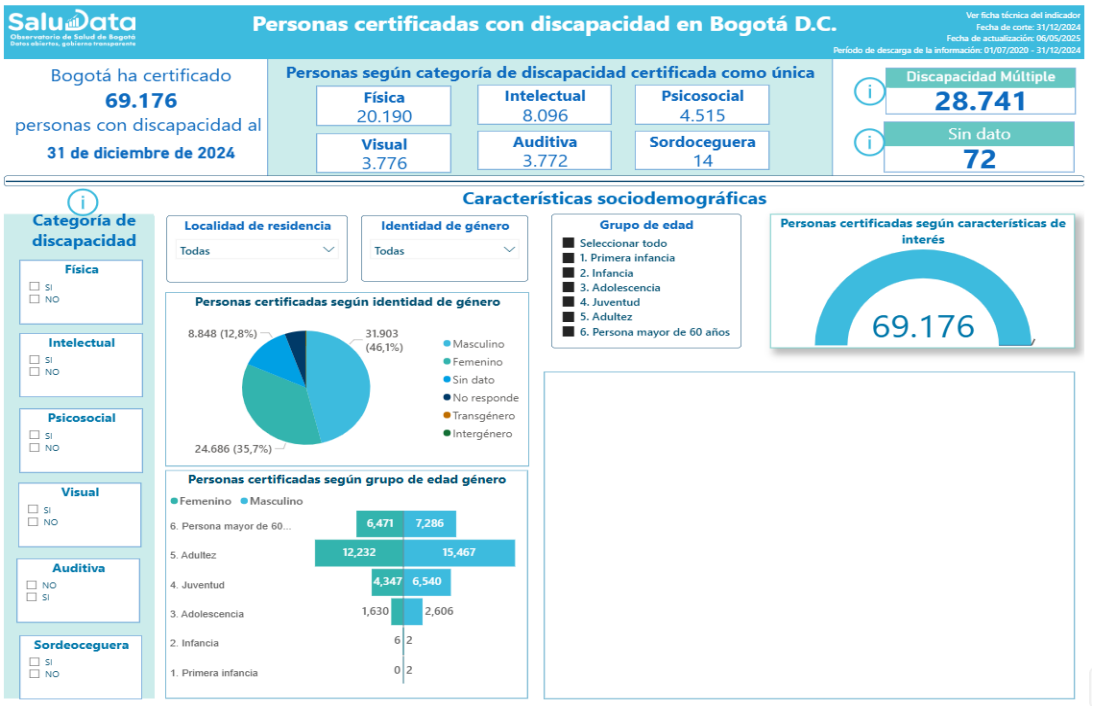
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), trimestre enero-marzo de 2026.

Para el caso específico de Bogotá D.C., la información del Observatorio de Salud de Bogotá – Saludata indica que, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encontraban certificadas 69.176 personas con discapacidad, de las cuales una proporción importante corresponde a personas en edad laboral, situación que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo estrategias orientadas a promover su inclusión económica y productiva.

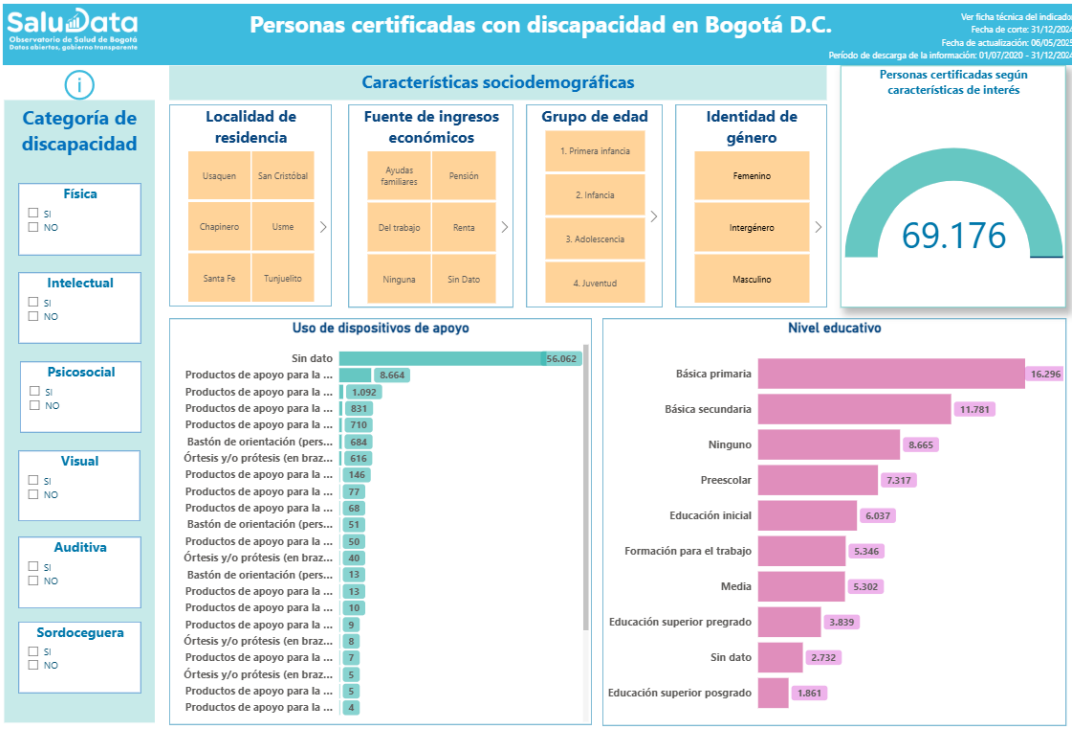
Gráfica Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.



Fuente: Observatorio de Salud de Bogotá – Saludata. Secretaría Distrital de Salud.

Así mismo, la información disponible para Bogotá evidencia que la mayor concentración de personas certificadas presenta niveles educativos correspondientes a educación básica primaria, básica secundaria o no registra estudios formales, mientras que la participación en programas de formación para el trabajo y en educación superior continúa siendo significativamente menor, circunstancia que puede limitar el acceso a empleos altamente especializados como los requeridos para la prestación de servicios tecnológicos y psicométricos.

Gráfica Nivel educativo de la población con discapacidad certificada en Bogotá D.C.



Fuente: Observatorio de Salud de Bogotá – Saludata. Secretaría Distrital de Salud.

Del análisis conjunto del mercado y de la información estadística disponible se observa que, aunque existe una población significativa de personas con discapacidad en edad productiva y el Decreto 287 de 2026 promueve la participación de emprendimientos y empresas conformadas por esta población en los procesos de contratación pública, las fuentes oficiales consultadas no permiten identificar el número de empresas o emprendimientos especializados en evaluación psicométrica, desarrollo de plataformas tecnológicas o servicios de gestión del talento humano liderados por personas con discapacidad, ni su capacidad técnica para ejecutar un contrato con las características del presente proceso.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, considera procedente incorporar las medidas afirmativas previstas en el Decreto 287 de 2026, promoviendo la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en la normativa vigente y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia definidos para el presente proceso de selección.

Conclusión

Con fundamento en el análisis normativo, estadístico y de mercado realizado, se concluye que las personas con discapacidad continúan enfrentando brechas significativas en materia de acceso al empleo, participación económica y desarrollo empresarial, situación que justifica la adopción de medidas afirmativas dirigidas a incentivar su participación en el Sistema de Compra Pública, de conformidad con el Decreto 287 de 2026.

Para el presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se considera procedente la aplicación de las medidas afirmativas previstas en dicha normativa, mediante el otorgamiento del puntaje adicional establecido para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, así como para los proponentes que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad en los términos allí previstos.

La incorporación de este criterio constituye un mecanismo de promoción de la participación de esta población en el Sistema de Compra Pública, sin afectar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que el puntaje adicional se otorgará únicamente a los proponentes que previamente hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso.

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

Las variables macroeconómicas relevantes para el presente análisis corresponden a aquellas que pueden incidir en la estructuración y ejecución del servicio objeto de contratación, particularmente el comportamiento de la economía, la inflación (Índice de Precios al Consumidor – IPC), el mercado laboral y, cuando resulte pertinente, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en la medida en que estas variables pueden influir en la estructura de costos de los servicios tecnológicos especializados, los servicios profesionales asociados a la evaluación psicométrica, el talento humano especializado y los demás componentes necesarios para la prestación integral del servicio.

En el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, resulta pertinente analizar el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector servicios, particularmente las actividades relacionadas con tecnologías de la información, desarrollo de software, gestión del talento humano y servicios profesionales especializados, por cuanto estas inciden directamente en la conformación de los costos del mercado y, en consecuencia, en la estimación del presupuesto oficial del proceso.

Para tal efecto, se toma como referencia la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República y demás fuentes oficiales, con el propósito de identificar las condiciones económicas generales del país y su posible incidencia sobre la oferta disponible, la estructura de costos de los proveedores y la sostenibilidad económica del contrato.

4.1. Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

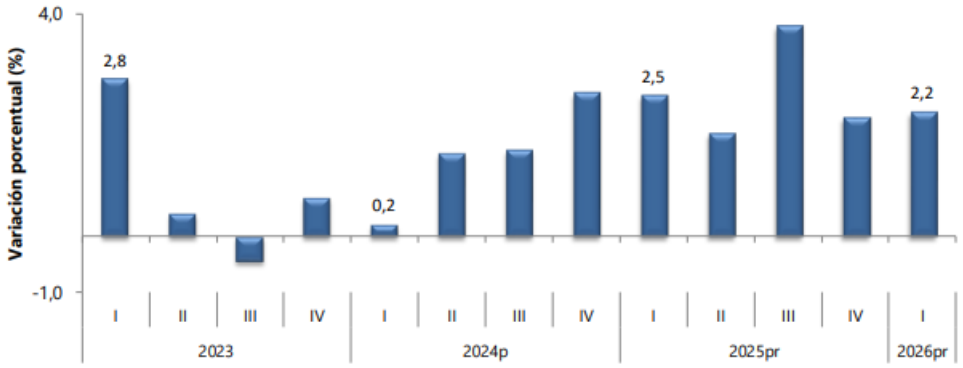
Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

4.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.[2]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Teniendo en cuenta lo observado en la tabla anterior, a continuación se indica el valor agregado de 3 actividades económicas en las se encuentran incluidos los servicios a contratar del presente proceso:

i) Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Lo anterior, se explica por los comportamientos descritos en la siguiente tabla:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

ii) Administración pública, defensa, educación y salud

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%. • Educación crece 4,9%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%. • Educación decrece 3,1%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

iii) Información y Comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

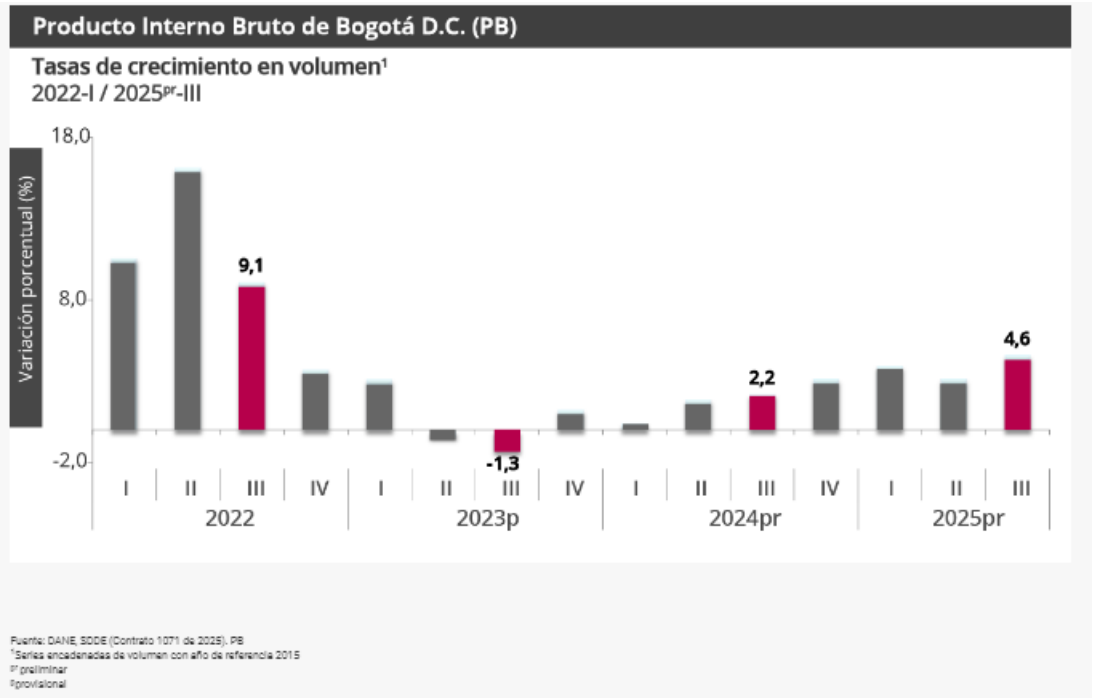
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

4.1.2. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB) [3]

El Producto Interno Bruto trimestral de Bogotá D.C. (PB), constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE.[4]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 4,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 6,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 5,6% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 3,9% (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c (Información actualizada al 04 de mayo de 2026)

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2025.pdf (Información actualizada al 04 de mayo de 2026)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 6,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,6% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr] - III / 2024[pr] - III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr] - III / 2025[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,6	0,3	-3,1
Explotación de minas y canteras	8,4	2,0	14,4
Industrias manufactureras	5,6	2,2	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	0,3	1,1
Construcción	7,5	3,7	7,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,6	6,1	1,0
Información y comunicaciones	2,1	2,7	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,6	3,7	2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,4	1,6	-0,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	4,1	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	8,6	0,5
Valor agregado bruto	**4,8**	**4,0**	**1,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	2,7	1,5
Producto Interno Bruto	**4,6**	**3,9**	**1,8**

Fuente: DANE, PB
Pr preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2025.pdf

Igualmente, a continuación, se indica el valor agregado de las actividades económicas en la ciudad de Bogotá D.C, en las se encuentran incluidos los servicios a contratar del presente proceso:

i) Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

ii) Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

iii) Información y Comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

4.1.3. Inflación

La inflación constituye una de las principales variables macroeconómicas que inciden en la estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, debido a su efecto sobre la estructura de costos de los servicios tecnológicos especializados y de gestión del talento humano.

Final del formulario

De acuerdo con la información publicada por el Banco de la República, durante el primer trimestre de 2026 la inflación anual se ubicó en 5,6 %, mientras que la inflación básica, que excluye alimentos y precios regulados, alcanzó el 5,8 %, manteniéndose por encima de la meta de largo plazo del **3 %**. Este comportamiento estuvo asociado, principalmente, al incremento del salario mínimo, al aumento en los precios de los alimentos y a los ajustes registrados en algunos servicios regulados.

De acuerdo con el Banco de la República, las perspectivas para 2026 indican que la inflación continuará presentando presiones derivadas del incremento de los costos laborales y del comportamiento del consumo, aunque se espera una reducción gradual durante 2027 como resultado de la política monetaria y de la estabilización de algunos precios de la economía. No obstante, persisten factores de incertidumbre que podrían afectar la evolución futura de los precios, especialmente aquellos relacionados con el comportamiento de algunos bienes y servicios regulados y las condiciones económicas nacionales e internacionales.

Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Tabla Índice de Precios al Consumidor IPC

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento de la inflación constituye una variable macroeconómica que influye en la estructura de costos de los proveedores del servicio, en la medida en que puede incidir sobre los costos asociados a la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, particularmente en componentes como el talento humano especializado, el licenciamiento y mantenimiento de software, la infraestructura tecnológica, el procesamiento y almacenamiento de información, el soporte técnico, la administración de la plataforma y demás actividades requeridas para garantizar la continuidad, disponibilidad y calidad del servicio.

En consecuencia, la evolución de la inflación debe ser considerada dentro del análisis económico del presente estudio del sector, dado que las variaciones en los precios de bienes y servicios pueden afectar la estructura de costos de los proveedores y, por consiguiente, los precios ofertados en el mercado de soluciones tecnológicas para la evaluación psicométrica, así como la sostenibilidad económica del contrato y la estimación del presupuesto oficial requerido para garantizar la adecuada prestación del servicio a la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- **Variables macroeconómicas que inciden en el proceso de contratación**

4.1.4. Costo de la hora trabajada en Colombia

El costo de la hora trabajada constituye una variable económica relevante para la estructuración de procesos de contratación, en la medida en que incide directamente en la estimación de los costos de prestación de servicios especializados. De acuerdo con un análisis reciente de ANIF – Asociación Nacional de Instituciones Financieras, esta variable podría incrementarse en aproximadamente 34,7 % entre el primer semestre de 2025 y el segundo semestre de 2026, al pasar de $7.736 a $10.422 por hora. Este aumento obedece principalmente a la combinación de dos factores: el incremento del salario mínimo legal vigente y la reducción progresiva de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, sin disminución de la remuneración mensual.

Según ANIF, esta situación genera un aumento automático del costo unitario del trabajo, dado que se mantiene constante el ingreso mensual mientras disminuye el número de horas laboradas. En consecuencia, las empresas deben asumir un mayor costo por cada hora efectivamente trabajada, lo cual puede afectar su estructura de costos y su capacidad de contratación, especialmente en aquellas organizaciones con alta concentración de trabajadores que devengan el salario mínimo.

El impacto de esta medida es particularmente significativo para las micro y pequeñas empresas, que constituyen la mayor parte del tejido empresarial del país y que representan una proporción importante de las empresas usuarias de los servicios de la Agencia Distrital de Empleo. De acuerdo con ANIF, en empresas de 1 a 5 trabajadores, el 63 % de los empleados devenga un salario mínimo, mientras que en empresas de 6 a 10 trabajadores esta proporción alcanza el 58,2 %. Esto implica que dichas organizaciones enfrentan mayores restricciones presupuestales y requieren herramientas que les permitan optimizar sus procesos de selección y reducir los riesgos asociados a una contratación inadecuada.

En este contexto, el servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada adquiere especial relevancia, ya que permite a las empresas contar con información objetiva y estandarizada sobre las competencias, habilidades y características de los candidatos, mejorando la calidad de las decisiones de selección y contribuyendo a una asignación más eficiente del talento humano. Así mismo, desde la perspectiva de los proveedores del servicio, el incremento en los costos laborales puede incidir en los valores ofertados, particularmente en los componentes asociados a soporte técnico, análisis psicométrico, capacitación y atención especializada.



Fuente: ANIF – Asociación Nacional de Instituciones Financieras

4.1.5. Salario mínimo 2026 en Colombia

Contexto general del salario mínimo en Colombia

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye una de las principales variables económicas que inciden en el mercado laboral y en la estructura de costos de las organizaciones, al servir como referencia para la remuneración de los trabajadores y para la liquidación de diferentes obligaciones laborales y prestacionales.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo teniendo en cuenta variables como la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley 278 de 1996.

Variación del salario mínimo 2026

Para el año 2026, el salario mínimo quedó establecido en:

- **Salario mínimo:** $1.750.905 COP.
- **Auxilio de transporte:** $249.095 COP.
- **Ingreso mensual total:** $2.000.000 COP.

Este ajuste representó un incremento cercano al 23 % frente a la vigencia anterior, ubicándose entre los aumentos más significativos de los últimos años.

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), constituye una variable económica relevante, dado que la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada demanda la participación de talento humano especializado, entre ellos profesionales en psicología, ingenieros de software, administradores de plataforma, personal de soporte técnico, analistas de información y personal administrativo, responsables de la implementación, administración, parametrización, operación y soporte de la solución tecnológica durante la ejecución del contrato.

En este contexto, las variaciones del salario mínimo y de las obligaciones laborales asociadas pueden incidir en los costos de contratación de dicho personal y, en consecuencia, en la estructura de costos de los proveedores del servicio. Así mismo, pueden generar efectos sobre otros costos operativos relacionados con la administración, mantenimiento y soporte de la plataforma tecnológica requerida para la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), constituye un elemento que debe ser considerado dentro del análisis económico del presente estudio del sector, por cuanto puede influir en los valores ofertados por el mercado y en la estimación del presupuesto oficial del proceso, contribuyendo a una adecuada estructuración financiera de la contratación.

Factores que explican el incremento

De acuerdo con el Gobierno Nacional, el incremento del salario mínimo para 2026 respondió a la evaluación de variables macroeconómicas como la inflación observada, la productividad laboral, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral, buscando preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y contribuir al mejoramiento de sus ingresos.

Comportamiento reciente (2025–2026)

El salario mínimo pasó de aproximadamente $1.423.500 en 2025 **a** $1.750.905 en 2026, mientras que el ingreso mensual total, incluyendo el auxilio de transporte, alcanzó los $2.000.000, lo cual representa un incremento importante en los costos laborales para las organizaciones públicas y privadas.

Impacto del salario mínimo en las organizaciones

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre la estructura de costos de las organizaciones cuya operación depende, en gran medida, del talento humano, al impactar no solo la remuneración básica de los trabajadores, sino también los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, las prestaciones sociales, los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal.

Así mismo, este comportamiento puede incidir en los costos asociados a la prestación de servicios tecnológicos especializados, el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, el soporte técnico, la administración de infraestructura tecnológica, el procesamiento de información y los demás servicios profesionales requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

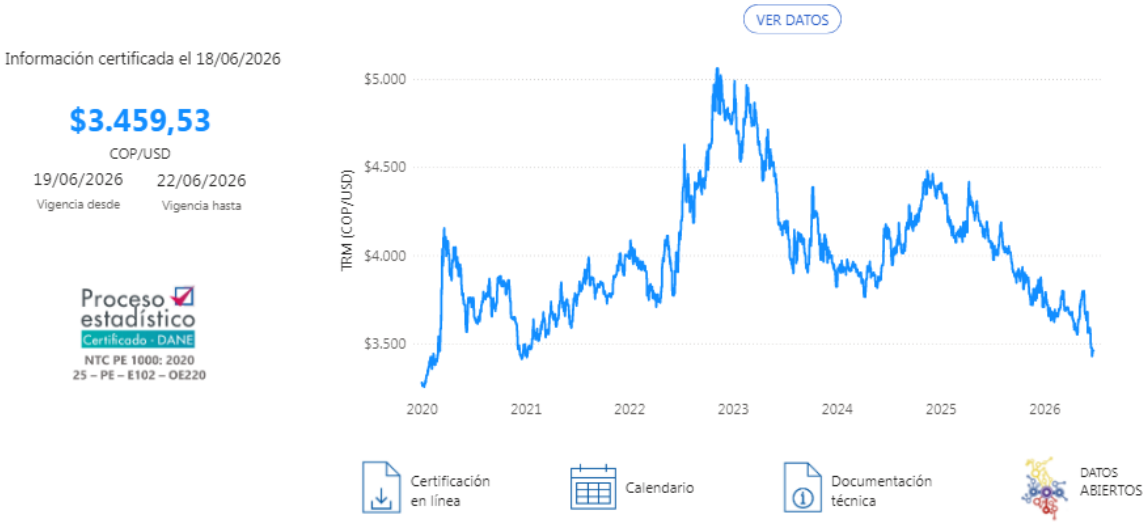
Incidencia en el proceso de contratación de pruebas psicotécnicas

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable económica relevante, dado que la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada demanda un componente intensivo de talento humano especializado para el desarrollo, administración y soporte de la plataforma tecnológica, la parametrización de las evaluaciones, la administración de usuarios, el procesamiento de resultados, la generación de informes psicométricos y el acompañamiento técnico requerido durante la ejecución contractual.

En consecuencia, las variaciones del salario mínimo y de los costos laborales asociados deben ser consideradas dentro del análisis económico del presente estudio del sector, toda vez que pueden influir en la estructura de costos de los proveedores y, por ende, en los valores ofertados durante el estudio de mercado. Si bien el salario mínimo no constituye un criterio para determinar directamente el presupuesto oficial, sí representa un factor económico que contribuye a explicar la evolución de los costos del mercado y la razonabilidad de las cotizaciones que servirán de base para su estimación.

4.1.6. Tasa representativa del mercado (TRM)[5]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor oficial del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos y constituye un indicador del comportamiento del mercado cambiario.
Para el presente proceso de contratación, su incidencia sobre la estructura de costos es principalmente indirecta, dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada. No obstante, las variaciones de la TRM pueden influir en los costos asociados al licenciamiento de software, servicios en la nube (hosting), infraestructura tecnológica y demás componentes informáticos que incorporen bienes o servicios contratados en moneda extranjera.



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia durante el año 2026 ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador al **19/06/2026** se ubica en **$3.459,53**, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la imagen anterior.

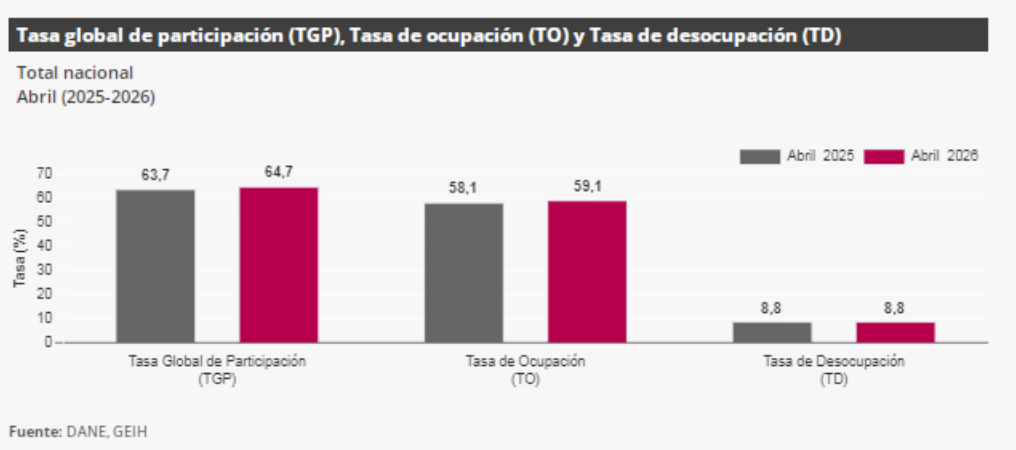
4.1.7. Panorama general del mercado laboral colombiano

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para abril de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8 %, manteniéndose en el mismo nivel registrado durante el mismo periodo del año anterior. Así mismo, la tasa global de participación (TGP) alcanzó el 64,7 %, mientras que la tasa de ocupación (TO) se ubicó en 59,1 %, evidenciando una recuperación gradual del mercado laboral colombiano y una mayor participación de la población en edad de trabajar.

No obstante, pese al comportamiento favorable de estos indicadores agregados, persisten desafíos relacionados con la calidad del empleo, la informalidad laboral y las dificultades para atraer y retener talento

[5] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

humano especializado en sectores intensivos en conocimiento, particularmente en actividades relacionadas con tecnologías de la información, desarrollo de software, análisis de datos, psicología organizacional y gestión del talento humano, servicios que guardan relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

4.1.8. Dinámica sectorial del empleo

En abril de 2026 la población ocupada a nivel nacional alcanzó 24,277 millones de personas**,** registrando un incremento de 701 mil ocupados frente al mismo periodo del año anterior.

Las ramas de actividad que presentaron la mayor contribución al crecimiento del empleo fueron Administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana**,** con una contribución de 1,0 punto porcentual**,** seguida por Construcción y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios**,** ambas con 0,6 puntos porcentuales. Así mismo, las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos registraron un incremento de 114 mil ocupados, aportando 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del empleo nacional.

Resulta particularmente relevante el comportamiento de las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, así como de los sectores relacionados con información y comunicaciones**,** por cuanto en ellos se concentra una parte importante de las empresas que desarrollan soluciones tecnológicas, plataformas digitales y servicios especializados de evaluación del talento humano, actividades que guardan relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Este comportamiento evidencia la disponibilidad de un mercado especializado y dinámico, con capacidad para atender la demanda de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas tecnológicas.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

4.1.9. Informalidad laboral y desafíos de inclusión

La persistencia de niveles elevados de informalidad constituye un elemento del contexto laboral colombiano que incide en la demanda de servicios de intermediación laboral. En este escenario, herramientas técnicas como las pruebas psicotécnicas contribuyen a fortalecer los procesos de perfilamiento y preselección de candidatos para facilitar decisiones de selección más objetivas por parte de los empleadores.

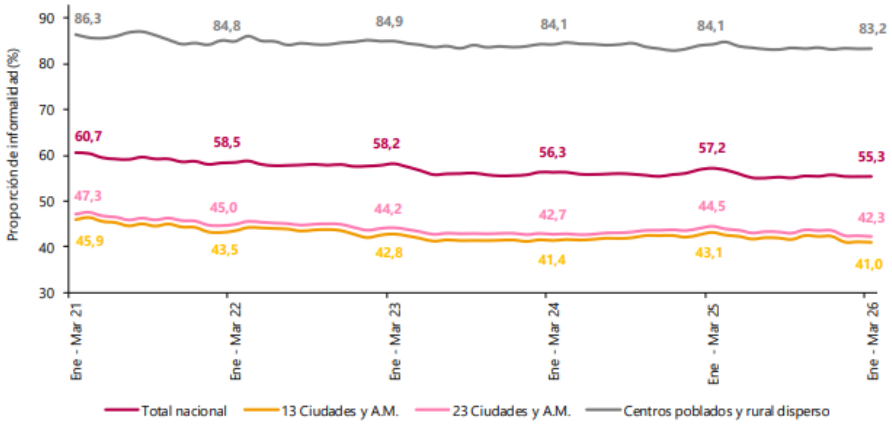
De acuerdo con el DANE, para el trimestre enero-marzo de 2026 la proporción de población ocupada informal alcanzó el 55,3 % a nivel nacional, porcentaje que, aunque presenta una disminución frente a años anteriores, continúa siendo elevado.

La persistencia de altos niveles de informalidad limita el acceso de la población a empleos con protección social, estabilidad laboral y mejores condiciones de ingreso. Así mismo, representa un desafío para los servicios públicos de empleo, en la medida en que incrementa la necesidad de fortalecer los procesos de perfilamiento, evaluación y preselección de candidatos dentro de la Ruta de Intermediación Laboral de la Agencia Distrital de Empleo y de facilitar la conexión entre las personas buscadoras de empleo y las oportunidades de trabajo formal.

En este contexto, la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada constituye una herramienta de apoyo para la Agencia Distrital de Empleo, al contribuir a la valoración objetiva de competencias, habilidades y características comportamentales de los candidatos, facilitando los procesos de orientación ocupacional, preselección y remisión a potenciales empleadores.

De esta manera, el servicio objeto de contratación aporta al fortalecimiento de la Ruta Integral de Empleo y a la promoción del acceso de la ciudadanía a oportunidades de empleo formal.

Gráfico 2. Proporción de población ocupada informal
Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre enero - marzo (2021-2026)



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-ene-mar2026.pdf

4.1.10. Brechas de género en el mercado laboral

Las diferencias entre hombres y mujeres continúan representando uno de los principales desafíos del mercado laboral colombiano y distrital.

En Bogotá, la tasa de desempleo (TD) de los hombres en el trimestre enero - marzo de 2026 fue de 8,5 %, lo que representó un aumento de 0,4 p.p., respecto al 8,1 % registrado en 2025. En total, hubo 208.249 hombres desempleados, 10.141 más que en el mismo periodo del año anterior; en términos relativos, un incremento de 5,1 %. Por su parte, la TD para las mujeres en Bogotá disminuyó 3,0 p.p., al pasar de 12,2 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 9,2 % en el mismo periodo de 2026. En total, hubo 204.803 mujeres desempleadas, 73.643 menos que en el mismo trimestre de 2025; lo que representó una disminución de 26,4 %.

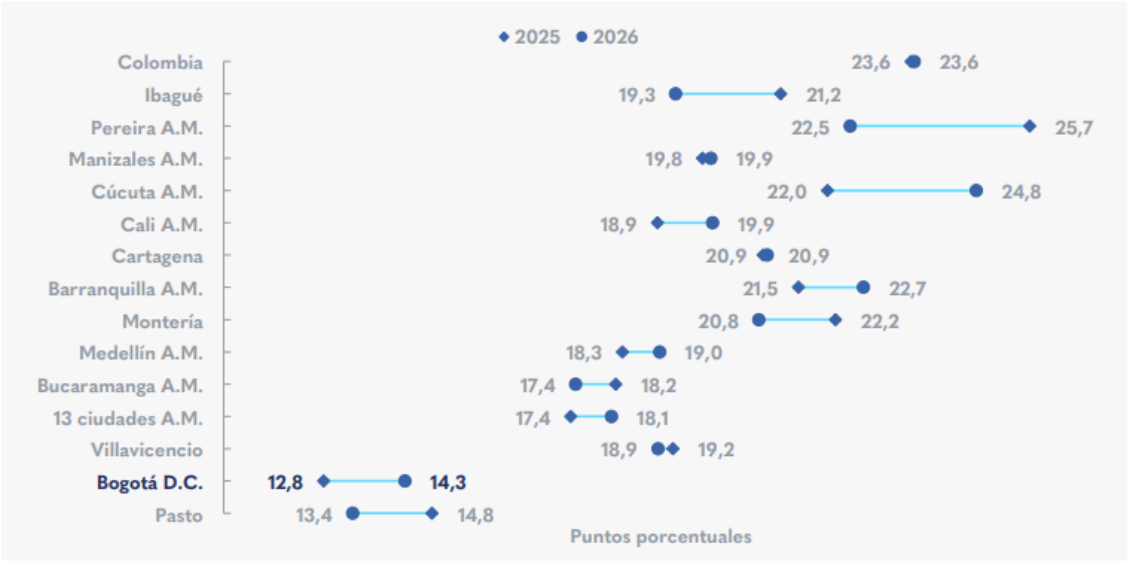
Durante el mismo periodo, la TO de los hombres en Bogotá disminuyó 0,7 p.p., al pasar de 71,8 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 71,1 % en el mismo periodo de 2026. Sin embargo, se presentó un aumento de 1.334 hombres respecto al mismo periodo del año anterior. Este hecho se explica por un mayor incremento en la población en edad de trabajar (1,1 %) respecto a la de los ocupados (0,1 %).

Asimismo, la tasa de ocupación (TO) para las mujeres en Bogotá aumentó 0,1 p.p., al pasar de 57,4 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 57,5 % en 2026. En total hubo 2.033.236 mujeres ocupadas en este periodo, con un incremento de 27.459 mujeres ocupadas, lo que significó un incremento del 1,4 %. En

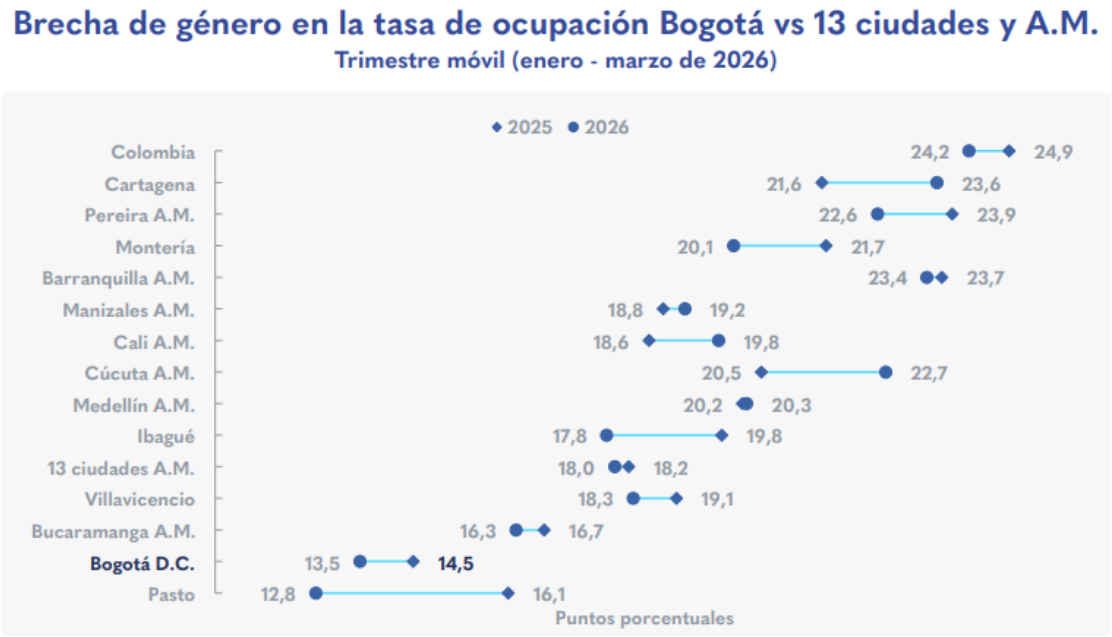
cuanto a la TGP1 de las mujeres, se presentó una disminución de 2,0 p.p., al pasar de 65,3 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 63,3 % en el mismo periodo de 2026. Esto significó una disminución de 46.184 mujeres en la fuerza de trabajo, al pasar de 2.284.223 en el trimestre enero – marzo de 2025 a 2.238.039 en el mismo periodo de 2026. Igualmente, la TGP de los hombres disminuyó 0,5 p.p., al pasar de 78,1 % en el trimestre enero - marzo de 2025 a 77,6 % en el mismo periodo de 2026. No obstante, se presentó un aumento de 11.475 hombres que se vincularon a la fuerza de trabajo, al pasar de 2.445.779 personas en el trimestre enero - marzo de 2025 a 2.457.254 en el mismo periodo de 2026, lo cual se explica por un mayor incremento en la población en edad de trabajar (1,1 %) respecto a la fuerza de trabajo (0,5 %).

La brecha de género trimestral en la tasa de desempleo (TD) cayó 3,4 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de -4,1 p.p. en el trimestre enero - marzo de 2025 a -0,7 p.p. en el mismo periodo de 2026. Por su parte, la brecha en la tasa de ocupación (TO) disminuyó 1,0 p.p., al pasar de 14,5 p.p. entre enero - marzo de 2025 a 13,5 p.p. en el mismo trimestre de 2026. Asimismo, la brecha en la tasa global de participación (TGP) se incrementó 1,5 p.p., al pasar de 12,8 p.p. entre enero - marzo de 2025 a 14,3 p.p. en el mismo trimestre de 2026.

Brecha de género en la tasa de participación Bogotá vs 13 ciudades y A.M.
Trimestre móvil (enero - marzo de 2026)



Nota: La brecha de género corresponde a la diferencia entre la tasa de hombres menos la tasa de mujeres (en puntos porcentuales)
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Gran encuesta integrada de hogares. Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.



Nota: La brecha de género corresponde a la diferencia entre la tasa de hombres menos la tasa de mujeres (en puntos porcentuales) Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección de Metodología y Producción Estadística - Gran encuesta integrada de hogares. Elaboración: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Otros contextos.

Contexto laboral:

El presente proceso de contratación también se desarrolla en un contexto de transformación del marco regulatorio laboral, derivado de la implementación progresiva de la reforma laboral expedida en 2025, cuyas disposiciones han generado ajustes en las dinámicas de contratación y en la planeación del talento humano por parte de las organizaciones.

Este escenario incide en el comportamiento de la demanda de servicios de intermediación laboral y en las estrategias de vinculación de personal, razón por la cual la Entidad consideró estas condiciones dentro del análisis efectuado para la estructuración del proceso y la estimación de la demanda, procurando una implementación gradual del servicio de evaluación psicotécnica acorde con las condiciones actuales del mercado laboral.

Licenciamiento de software, propiedad intelectual y uso autorizado de instrumentos psicométricos:

Teniendo en cuenta que el servicio objeto de contratación comprende la utilización de una plataforma tecnológica y la aplicación de instrumentos psicométricos especializados, resulta necesario que los proveedores del mercado cuenten con la autorización, titularidad o licenciamiento correspondiente que les permita disponer legalmente del software, las herramientas digitales y las baterías de evaluación utilizadas para la prestación del servicio.

En este sentido, las soluciones ofrecidas deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, mediante documentos que acrediten la titularidad,

licencias de uso, autorizaciones comerciales o permisos otorgados por los titulares de la plataforma tecnológica y de los instrumentos psicométricos, según corresponda.

Así mismo, dichas autorizaciones deberán permitir la utilización de las herramientas durante el periodo de ejecución contractual y garantizar que las pruebas aplicadas correspondan a instrumentos válidos para el contexto de aplicación requerido, sin afectar la propiedad de la información, resultados e informes generados en desarrollo del contrato, los cuales corresponderá a la Entidad conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

La acreditación del licenciamiento y uso autorizado de estas herramientas permite mitigar riesgos asociados al uso no autorizado de software o instrumentos de evaluación, garantizando la continuidad del servicio, la seguridad jurídica de la Entidad y la adecuada prestación de la solución tecnológica requerida.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. Análisis de la demanda.

La necesidad identificada corresponde a fortalecer los procesos de perfilamiento, evaluación y preselección de candidatos dentro de la Ruta de Intermediación Laboral de la Agencia Distrital de Empleo de la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la incorporación de herramientas técnicas que permitan mejorar el perfilamiento de los candidatos y optimizar el emparejamiento entre la oferta y la demanda laboral.

Actualmente, el proceso de preselección se fundamenta principalmente en la información registrada por los buscadores de empleo en sus hojas de vida, la cual tiene un carácter declarativo y no permite validar objetivamente el nivel de ajuste de los candidatos frente a las competencias, habilidades, rasgos comportamentales y demás características requeridas por las empresas para el desempeño de los diferentes cargos. En este contexto, la incorporación de pruebas psicotécnicas estandarizadas permitirá complementar el proceso de intermediación laboral mediante la evaluación objetiva de competencias, facilitando la toma de decisiones por parte de los empleadores y fortaleciendo la calidad de las remisiones efectuadas por la Agencia Distrital de Empleo.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no dispone de una plataforma tecnológica propia que permita administrar, aplicar, procesar e interpretar pruebas psicotécnicas bajo estándares técnicos y psicométricos, ni cuenta con la infraestructura tecnológica y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad del servicio, la generación automatizada de informes, la administración de usuarios, el soporte técnico especializado y el almacenamiento seguro de la información, razón por la cual se requiere acudir a proveedores especializados en este tipo de soluciones.

La demanda del servicio se encuentra soportada en el volumen de operación de la Agencia Distrital de Empleo. Durante la vigencia 2025 se realizaron 183.081 remisiones a oportunidades laborales, correspondientes a 86.290 personas únicas remitidas, de las cuales aproximadamente 29.409 lograron su vinculación laboral, evidenciando la magnitud de la operación y la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación y perfilamiento de candidatos para mejorar la calidad de los procesos de preselección y remisión.

Con fundamento en el análisis técnico desarrollado en el numeral 4.2.1 del Anexo Técnico y en la justificación expuesta en el apartado de necesidad de la entidad del presente estudio, la SDDE determinó la contratación de 10.000 aplicaciones de pruebas psicotécnicas finalizadas con informe generado. Esta cantidad corresponde al volumen definido como resultado del ejercicio de dimensionamiento de la demanda potencial del servicio y de la evaluación de las condiciones operativas, contractuales y del contexto del mercado laboral, permitiendo una implementación gradual de esta herramienta, la evaluación de su

desempeño e impacto en los procesos de intermediación laboral y una adecuada utilización de los recursos públicos destinados a esta estrategia

En este contexto, la Entidad requiere contratar un servicio integral de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, el cual comprende de manera articulada:

- La ejecución de la fase de alistamiento, que incluye la parametrización y configuración de la plataforma, la realización de pruebas piloto, la capacitación a los usuarios de la Agencia Distrital de Empleo y la entrega de los manuales de operación.
- La disponibilidad de una plataforma tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), para la aplicación de pruebas psicotécnicas.
- La aplicación automatizada de pruebas psicotécnicas a los candidatos remitidos por la Agencia Distrital de Empleo.
- La generación automática de informes individuales de evaluación psicotécnica.
- La administración de usuarios, perfiles y funcionalidades de la plataforma.
- La prestación de soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y acompañamiento durante la ejecución del contrato.
- La implementación de mecanismos de seguridad, trazabilidad y protección de la información.
- La entrega del componente de consulta, descarga y respaldo (repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas) de la información generada durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el presente proceso no corresponde a la adquisición de un software o de licencias de manera independiente, sino a la contratación de un servicio integral de evaluación psicotécnica que incorpora componentes tecnológicos, técnicos y operativos necesarios para apoyar los procesos de intermediación laboral desarrollados por la Agencia Distrital de Empleo.

En el mercado, este tipo de soluciones es ofrecido por proveedores especializados que integran plataformas tecnológicas, servicios psicométricos, soporte especializado y herramientas de analítica para la evaluación de talento humano, permitiendo la aplicación de pruebas, la generación automatizada de informes y la administración integral de los procesos de evaluación.

Generalmente, los proveedores corresponden a:

• Empresas especializadas en evaluación psicométrica y gestión del talento humano.
• Proveedores de plataformas tecnológicas para evaluación de competencias.
• Empresas desarrolladoras de soluciones bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), para evaluación y selección de personal.
• Empresas especializadas en analítica de talento humano y assessment digital.

La contratación se estructura bajo un esquema de prestación de servicios, en el cual el contratista garantiza la disponibilidad permanente de la plataforma, la ejecución de la fase de alistamiento, la aplicación de las pruebas psicotécnicas, la generación de informes, el soporte técnico y el respaldo de la información, mientras que el reconocimiento económico se realizará conforme a los componentes de pago definidos en el Anexo Técnico y a la ejecución efectiva del servicio, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proceso contractual.

De acuerdo con la información publicada por la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico[6], se puede evidenciar lo siguiente:

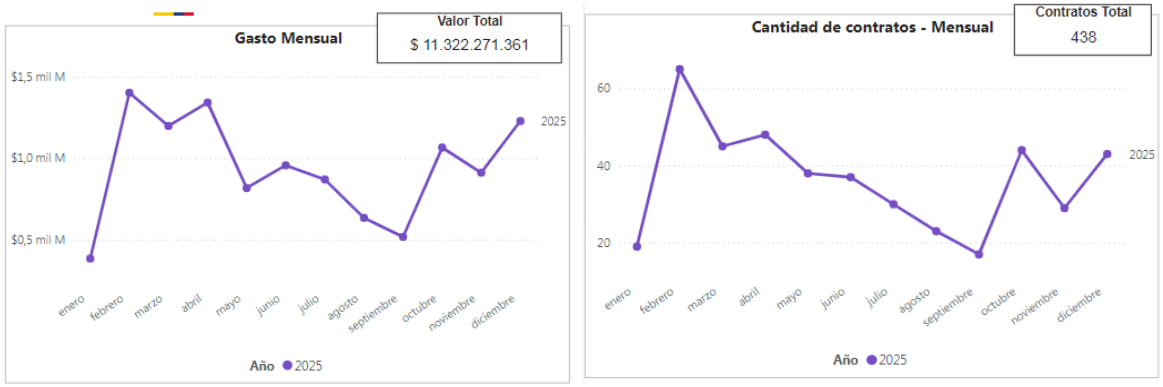
[6] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**328**	**$7.392.554.897**	**65,29%**	**328**	**$7.392.554.897**	**65,29%**
811121 - Servicios de internet	328	$7.392.554.897	65,29%	328	$7.392.554.897	65,29%
8011 - Servicios de recursos humanos	**100**	**$3.618.116.473**	**31,96%**	**100**	**$3.618.116.473**	**31,96%**
801115 - Desarrollo de recursos humanos	100	$3.618.116.473	31,96%	100	$3.618.116.473	31,96%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	**10**	**$311.599.991**	**2,75%**	**10**	**$311.599.991**	**2,75%**
601066 - Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales	10	$311.599.991	2,75%	10	$311.599.991	2,75%
Total	**438**	**$11.322.271.361**	**100,00%**	**438**	**$11.322.271.361**	**100,00%**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

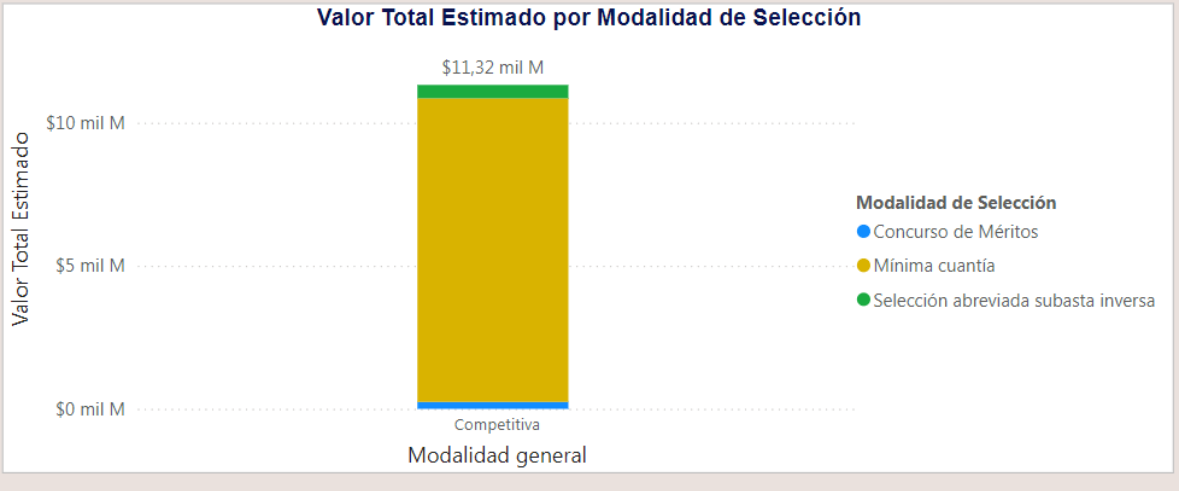
El número de contratos suscritos en el año 2025 a través del SECOP con proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., con valores menores o iguales a $600 millones, bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen los códigos UNSPSC No. , 801115, 811121, 601066 previstos para este proceso fueron 438 por un valor de $11.322.271.361, tal y como se puede ver en los gráfico que se muestran a continuación:



Fuente: Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

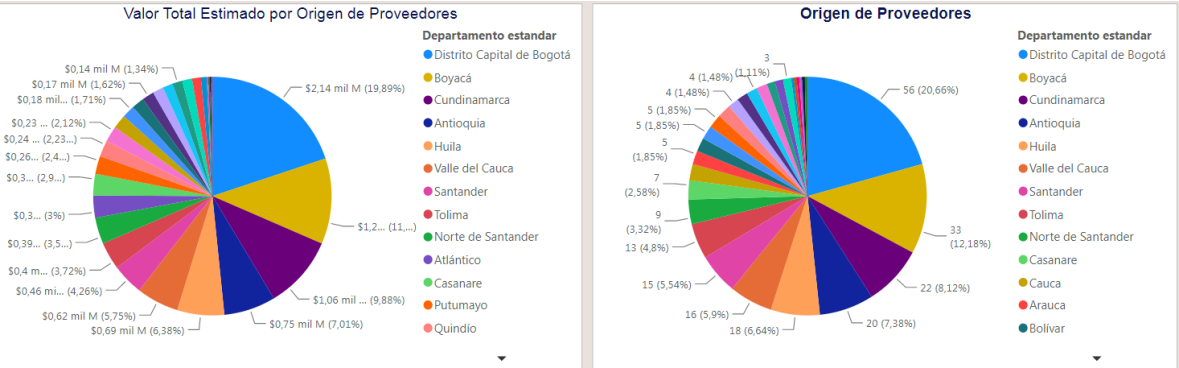
Febrero de 2025 fue el mes dónde se suscribieron más contratos y con el mayor valor, suma que arroja el valor mensual por $1.401.557.571 con 65 contratos suscritos.

La modalidad de contratación más utilizada en su mayoría fue la mínima cuantía seguida de la Selección Abreviada Subasta Inversa.



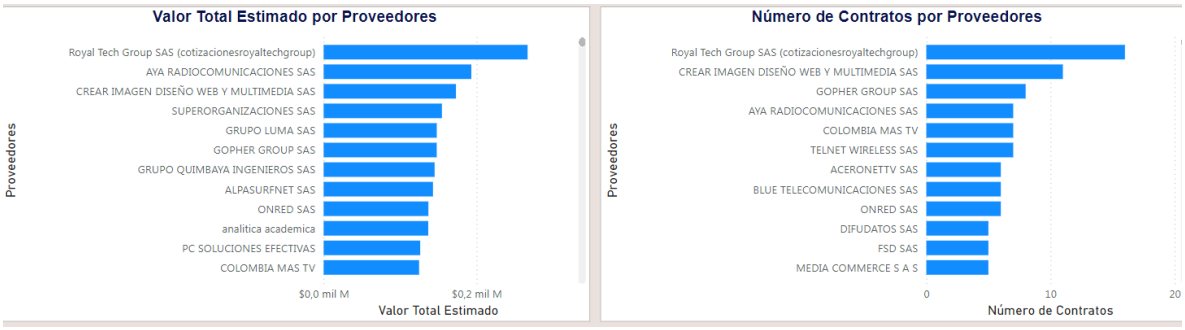
Fuente: Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en Distrito Capital de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, e igualmente en su origen se destaca las mismas ciudades.



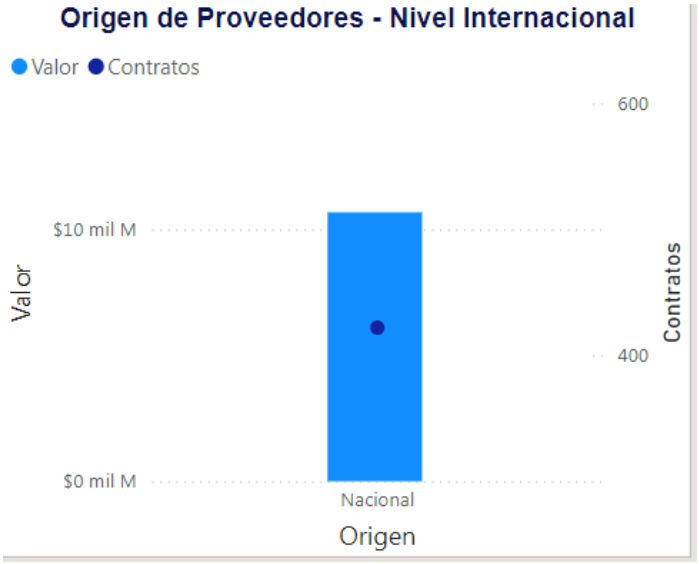
Fuente: Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

A continuación se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.



Fuente: Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Por último, el origen de los proveedores corresponde al 94 % Nacional por valor de $10.678.355.466.



Fuente: Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con los resultados presentados en la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que el mercado relacionado con el objeto del proceso está altamente concentrado en el sector de servicios de recursos humanos, particularmente en la categoría de servicios informáticos (8111), que representa aproximadamente el 65.29% del valor total contratado, con $7.392.554.897 y 328 contratos.

En segundo lugar, se observa una participación relevante del sector de desarrollo de recursos humanos (31.96%), lo cual refleja que una proporción significativa del mercado está asociada a servicios especializados en gestión y evaluación del talento humano, directamente relacionados con la aplicación de pruebas psicotécnicas y el fortalecimiento de los procesos de selección y perfilamiento laboral.

Otros segmentos como los materiales para pruebas de aptitud y vocacionales (2.75%) presentan una participación muy menor, pero complementaria, lo cual evidencia que el mercado no se concentra únicamente en la provisión de personal temporal, sino que también incorpora componentes especializados

orientados a la evaluación, medición de competencias y apoyo técnico a los procesos de selección, aunque con un peso individual reducido dentro del total del mercado.

Conclusión: En conjunto, estos resultados permiten concluir que el proceso se inserta en un mercado predominantemente orientado a servicios, con un peso significativo en las actividades relacionadas con la gestión y evaluación del talento humano. Se evidencia una alta concentración en segmentos principales, especialmente en servicios de personal temporal y desarrollo de recursos humanos, lo cual refleja una estructura de mercado focalizada que, si bien puede limitar la pluralidad en ciertos componentes, también demuestra la existencia de proveedores especializados.

Así mismo, el objeto contractual, aunque incorpora distintos elementos tecnológicos y operativos, tiene un núcleo central en la prestación de servicios de evaluación de talento mediante herramientas digitales, lo que confirma su naturaleza como un servicio especializado. En este sentido, la estructuración del proceso debe considerar que los proveedores con mayor capacidad competitiva serán aquellos que integren soluciones tecnológicas bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), con metodologías de evaluación psicotécnica y análisis de información.

El análisis respalda que el proceso debe abordarse como un servicio integral, donde el componente principal está asociado a la evaluación y gestión del talento humano, complementado por herramientas tecnológicas que permiten la automatización, trazabilidad y optimización del proceso de intermediación laboral.

5.2. Comportamiento del gasto histórico de la entidad.

Durante los últimos años, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE ha adelantado procesos de contratación orientados al fortalecimiento de la empleabilidad, la intermediación laboral y la prestación de servicios de apoyo a la Agencia Distrital de Empleo. Sin embargo, una vez revisado el histórico de contratación de la Entidad, no se evidencian antecedentes específicos relacionados con la adquisición de servicios de evaluación psicotécnica mediante una plataforma digital automatizada, con las características técnicas y funcionales requeridas en el presente proceso.

En este contexto, el proceso de contratación objeto del presente estudio constituye una iniciativa innovadora para la Entidad, al incorporar un modelo tecnológico especializado para la evaluación estandarizada de competencias, habilidades, aptitudes y características de los aspirantes inscritos en la Agencia Distrital de Empleo, como herramienta de apoyo al perfilamiento y la preselección de talento humano.

Dado su carácter innovador, la SDDE no cuenta con un histórico contractual ni con referentes internos de ejecución técnica o presupuestal que permitan realizar una comparación directa respecto de este tipo de servicio. En consecuencia, para efectos del presente análisis se revisaron procesos de contratación con objetos similares o que incorporan componentes tecnológicos y metodológicos afines, los cuales fueron utilizados únicamente como referencia para identificar buenas prácticas y criterios orientadores, sin que constituyan antecedentes equivalentes al alcance del presente proceso.

La necesidad de esta contratación se sustenta en el alto volumen de usuarios atendidos por la Agencia Distrital de Empleo, en la dinámica de los procesos de intermediación laboral y en la importancia de fortalecer los mecanismos de evaluación y perfilamiento mediante herramientas objetivas, estandarizadas y soportadas en soluciones tecnológicas, que contribuyan a optimizar el emparejamiento entre los perfiles de los candidatos y las vacantes ofertadas por el sector empresarial.

En virtud de la inexistencia de antecedentes contractuales comparables, la estructuración del presupuesto oficial se realizó mediante una consulta al mercado, a través de la Solicitud de Información a Proveedores

(SIP), complementada con el análisis técnico y estadístico de las cotizaciones recibidas, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el presente proceso representa una nueva línea de contratación para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, orientada a la modernización de los servicios de intermediación laboral y al fortalecimiento de la gestión del talento humano mediante la incorporación de soluciones tecnológicas especializadas, cuyo desarrollo no cuenta con precedentes contractuales específicos al interior de la Entidad.

5.3. Adquisición de otras entidades

Con el fin de identificar referencias del mercado y validar la existencia de procesos similares en otras entidades, se consultó la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente, encontrándose, entre otros, los siguientes antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de pruebas psicotécnicas y herramientas para procesos de selección de personal:

Entidad Contratante	AGUAS DE MANIZALEZ
No. de proceso	PECM-0035016
Año	2026
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Estado del Proceso	Publicado
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993
Objeto a Contratar	Se requiere la adquisición de pruebas con el objetivo de ejecutar los procesos de selección del personal. Esta herramienta permitirá tomar decisiones más objetivas, reducir riesgos en la contratación y asegurar una mejor alineación entre el perfil del candidato y los requerimientos del cargo
Cuantía a Contratar	$ 3.450.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Publicado
Cuantía Definitiva del Contrato	$3.450.000
Nombre o Razón Social del Contratista	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S
Forma de pago	Pago 30 días fecha factura recibida en contabilidad
Lugar de Ejecución	AVENIDA KEVIN ANGEL 59 181 Manizales Caldas COLOMBIA
Duración del contrato	295 días
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	COLOMBIA MOVIL SA ESP
No. de proceso	4220002921
Año	2026
Tipo de Proceso	contratación régimen especial
Estado del Proceso	Publicado
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993

Objeto a Contratar	Prestación de un servicio especializado para la gestión integral de pruebas psicotécnicas en línea, mediante el uso de plataformas tecnológicas seguras cuyos instrumentos de valoración sean estandarizados y con validez científica, que fortalezcan los procesos de atracción, selección y desarrollo de talento en la organización.
Cuantía a Contratar	$36.512.424
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Presentación de Ofertas
Cuantía Definitiva del Contrato	$36.512.424
Nombre o Razón Social del Contratista	Magneto Global S.A.S
Lugar de Ejecución	Cra 50 nro. 96-12 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	12 meses
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Conclusión:

Del análisis efectuado se concluye que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no cuenta con antecedentes propios de contratación relacionados con la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, por lo que la estructuración del presente proceso se soportó en el análisis de experiencias de otras entidades, la consulta al mercado y las necesidades operativas de la Agencia Distrital de Empleo, permitiendo definir las condiciones técnicas, económicas y contractuales más adecuadas para atender el requerimiento institucional.

Así mismo, la revisión de procesos adelantados por otras entidades evidenció la existencia de proveedores especializados en la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas tecnológicas, confirmando la disponibilidad de un mercado con capacidad para atender este tipo de requerimientos. No obstante, también permitió establecer que las condiciones de contratación responden a las necesidades particulares de cada entidad, razón por la cual las características del presente proceso fueron definidas con fundamento en las necesidades específicas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el modelo operativo de la Agencia Distrital de Empleo.

En este sentido, el análisis de los procesos adelantados por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. (Proceso No. PECM-0035016 de 2026) y Colombia Móvil S.A. E.S.P. (Proceso No. 4220002921 de 2026), identificados en la plataforma SECOP II, permitió evidenciar que el mercado ofrece este tipo de soluciones mediante contratos de prestación de servicios soportados en plataformas tecnológicas especializadas para la aplicación de pruebas psicotécnicas. Así mismo, se observó que las entidades establecen plazos de ejecución acordes con sus necesidades institucionales 295 días y doce (12) meses, respectivamente, lo que evidencia que la duración de estos contratos depende del volumen de evaluaciones requeridas y de la continuidad del servicio durante la vigencia contractual.

En cuanto a la forma de pago, los antecedentes muestran esquemas orientados al pago contra la efectiva prestación del servicio, como el pago a treinta (30) días de la factura recibida en contabilidad o los mecanismos definidos por cada entidad conforme a la ejecución contractual, lo cual resulta consistente con la naturaleza de este tipo de servicios.

De igual manera, se identificó que ambas entidades acudieron a la contratación de servicios especializados para la aplicación de pruebas psicotécnicas mediante plataformas tecnológicas con instrumentos estandarizados y científicamente validados, confirmando la existencia de una oferta consolidada y

especializada en el mercado. En consecuencia, estos antecedentes constituyen un referente técnico y comercial que sustenta la estructuración del presente proceso de contratación, respaldando la modalidad de selección adoptada, el plazo de ejecución previsto y la forma de pago establecida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales responden a las necesidades del servicio y a las prácticas observadas en procesos de contratación de naturaleza similar.

Adicionalmente, como parte de la etapa de planeación, el 22 de mayo de 2026 la Entidad llevó a cabo un grupo focal para la estructuración del modelo de operación del servicio de pruebas psicotécnicas para la Agencia Distrital de Empleo, cuyo propósito fue recoger observaciones, recomendaciones y aportes del mercado frente a los aspectos técnicos, operativos y financieros asociados a la prestación del servicio mediante plataforma digital automatizada. Los resultados obtenidos en este ejercicio constituyeron un insumo para la definición de las condiciones del proceso, permitiendo validar con potenciales proveedores la viabilidad técnica y operativa del modelo propuesto, así como identificar la estructura de prestación del servicio y los componentes que lo integran.

En ese contexto, la información obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores (SIP), complementada con los resultados del grupo focal, permitió establecer que la estructura de costos del servicio se compone principalmente de (i) actividades de alistamiento e implementación de la plataforma, (ii) la aplicación efectiva de las pruebas psicotécnicas con la generación de los respectivos informes de evaluación y (iii) la disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación. Con fundamento en dichos resultados, la Entidad estructuró una forma de pago por componentes, la cual refleja la ejecución real de cada etapa del servicio, guarda correspondencia con la estructura de costos identificada en el mercado y facilita el adecuado seguimiento técnico, financiero y contractual por parte de la supervisión.

De igual forma, el análisis técnico y operativo realizado, complementado con los aportes recibidos durante el grupo focal y la consulta al mercado, permitió establecer que el plazo de ejecución debe comprender el tiempo requerido para el alistamiento inicial de la plataforma y la ejecución de las actividades necesarias para la aplicación de las pruebas psicotécnicas objeto del contrato. En consecuencia, el plazo contractual se definió atendiendo la programación operativa de la Entidad y permitiendo adelantar oportunamente las actividades de supervisión, verificación, cierre administrativo y financiero dentro de la vigencia correspondiente.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia que las condiciones definidas para el presente proceso son técnica, económica y operativamente viables, guardan correspondencia con las necesidades de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, favorecen la pluralidad de oferentes y permiten estructurar un proceso de contratación acorde con los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Dicho lo anterior, de acuerdo con el análisis realizado, la forma de pago será establecida de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos, de acuerdo con los hitos de ejecución definidos en el presente numeral y las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, presentación de la factura y acreditación de los demás requisitos legales para el pago. Los pagos no tendrán periodicidad mensual, sino que procederán conforme al cumplimiento de los componentes y entregables previstos para cada uno de ellos.

- Primer pago: Fase de alistamiento:

Se reconocerá un único pago por concepto de alistamiento, por el valor ofertado por el contratista para este componente en la propuesta económica presentada una vez el contratista culmine satisfactoriamente la fase de alistamiento y la supervisión certifique que la plataforma se encuentra plenamente habilitada para iniciar la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

Para ello, el contratista deberá ejecutar integralmente la fase de alistamiento dentro del plazo previsto en el plan de trabajo presentado por el contratista sin que exceda un plazo máximo de 20 días calendario, garantizando el cumplimiento de todas las actividades, condiciones y obligaciones previstas para esta etapa, necesarias para asegurar que la plataforma se encuentre plenamente habilitada y en condiciones de iniciar la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

El cumplimiento de la fase de alistamiento constituye una obligación integral del contratista y no se limita a disponer únicamente de los elementos susceptibles de reconocimiento económico en esta fase. En consecuencia, aunque para la culminación del alistamiento se exige la disposición total de los componentes requeridos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio de evaluación psicotécnica, el reconocimiento económico por este concepto corresponderá únicamente, por una sola vez, a los ítems expresamente definidos como Componentes de Pago de Alistamiento, previa certificación de cumplimiento y acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión.

Este primer pago comprenderá exclusivamente los siguientes componentes de alistamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico:

Componentes de pago de alistamiento:

- Actividad 1.1 (Parametrización y Configuración): Despliegue en servidores del contratista de la plataforma SaaS responsiva , cargue de la imagen institucional (logos de la SDDE y la ADE, marcas de agua) y creación del perfil de Administrador y los 17 perfiles de Intermediadores/as de la Agencia.

- Actividad 1.2 (Prueba Piloto - Marcha Blanca): Aplicación exitosa de las 100 pruebas de control interno (no usuarios reales) para verificar la efectividad de las marcas de tiempo (timestamps) , el sistema antifraude fotográfico y el correcto envío de notificaciones multicanal (Email, SMS, WhatsApp).

- Actividad 1.3 (Plan de Capacitación y Entrega de Manuales): Ejecución de las 13 horas de capacitación distribuidas en las 5 sesiones presenciales establecidas para el equipo de la Agencia, junto con la entrega del Manual de aplicación e interpretación de pruebas y el material de soporte en video.

El reconocimiento de este pago procederá previa suscripción del acta de recibido a satisfacción del alistamiento, mediante la cual la supervisión verifique:

a) el cumplimiento integral de las actividades de alistamiento;
b) la disposición total de la plataforma y de todos los elementos exigidos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio; y
c) la habilitación efectiva de la plataforma digital automatizada para dar inicio a la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

Parágrafo 1. El contratista contará con un plazo máximo de 20 días para ejecutar la fase de alistamiento, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; no obstante, si está culmina antes de dicho término y cuenta con aprobación de la supervisión, podrá tramitarse el reconocimiento del pago correspondiente, previa radicación de la factura y demás soportes exigidos.

Parágrafo 2. El valor a reconocer por este concepto corresponderá exclusivamente al valor ofertado por el contratista para los ítems definidos como componentes de pago de alistamiento.

Parágrafo 3. El cumplimiento de la fase de alistamiento implica la obligación del contratista de disponer integralmente todos los recursos, funcionalidades, configuraciones, accesos, talento humano especializado y condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico; sin embargo, no todos los componentes requeridos para culminar esta etapa serán susceptibles de reconocimiento económico por concepto de alistamiento, toda vez que dicho pago corresponde únicamente a los ítems expresamente definidos en este numeral. Los demás componentes, aunque obligatorios para la habilitación y puesta en funcionamiento del servicio, se entenderán incorporados a la prestación del servicio y su reconocimiento económico se efectuará conforme a las reglas previstas para la aplicación de las pruebas psicotécnicas y los demás componentes de pago establecidos en el contrato.

Segundo y Último Pago : Aplicación de pruebas psicotécnicas y acceso al repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato.

Este pago incluirá:

1) El pago correspondiente a la aplicación de pruebas psicotécnicas se efectuarán de acuerdo con la ejecución efectiva del servicio cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar la cantidad de pruebas psicotécnicas efectivamente aplicadas, finalizadas, con informe individual generado y aprobadas por la supervisión, según anexo técnico, ejecutadas con corte al 30 de noviembre de la vigencia contractual, por el valor unitario ofertado por el contratista para este componente.

Para la procedencia de cada pago, el contratista deberá presentar los soportes establecidos en el numeral 2.10.2. Anexo de Ejecución (Soporte Obligatorio para Pago), así como cumplir los criterios definidos en el numeral 2.10.3. Criterios de Validación para la Procedencia del Pago y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico. Lo anterior deberá ser presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes del mes subsiguiente

No habrá lugar al reconocimiento económico de pruebas incompletas, abandonadas o que no cumplan las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

2) Adicional al primer punto, se validará para el efecto de este segundo pago, "Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato", procederá previa verificación y aprobación técnica por parte de la supervisión, bajo las condiciones exigidas en el Anexo Técnico. Para autorizar la expedición de la factura y proceder con el trámite de pago respectivo, la supervisión del contrato deberá verificar y certificar de manera expresa que el panel administrativo del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas se encuentra plenamente activo, accesible y funcional, garantizando la consulta, visualización, descarga y conservación de la totalidad de los informes y resultados generados durante la vigencia contractual. Se reconocerá un único pago por concepto del componente denominado "Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, y corresponderá al valor ofertado por el contratista para este componente en la propuesta económica presentada.

3) El contratista se compromete de forma expresa a mantener la plataforma plenamente habilitada y activa para la consulta, visualización, descarga y conservación histórica de la información por el término de un (1) año posterior a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual , de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo y el Anexo Técnico. Se aclara que la disponibilidad de esta plataforma de consulta durante el año posterior a la terminación no generará la constitución de reservas presupuestales,

pasivos exigibles o cuentas por pagar con cargo a la vigencia fiscal del presente contrato, toda vez que el costo de dicho servicio técnico se entiende cubierto, amortizado y pagado en su totalidad mediante la presente última cuota contractual.

Parágrafo 1. El componente Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato., deberá garantizar la disponibilidad de la información de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Parágrafo 2. El reconocimiento económico del componente Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato., procederá previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y deberá facturarse una única vez conjuntamente con el último pago.

Parágrafo 3. El valor a reconocer por este concepto corresponderá exclusivamente al valor ofertado por el contratista para los ítems definidos como componentes de pago de Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, , de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Los pagos no tendrán periodicidad mensual, sino que procederán conforme al cumplimiento de los componentes y entregables previstos para cada uno de ellos, , previo recibo a satisfacción por parte de la SDDE. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor de los bienes o servicios, con la presentación de la factura correspondiente a los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital. Los pagos al contratista serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso que el proponente adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la Propuesta Económica presentada por el contratista de acuerdo con el resultado de la modalidad de selección, el cual forma parte integral del presente contrato.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad Estatal requiere contratar un proveedor con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, orientado a fortalecer los procesos de perfilamiento, preselección e intermediación laboral de la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

6.1. Análisis de la Oferta

Los potenciales proveedores deben contar con experiencia en el diseño, desarrollo, implementación y operación de plataformas digitales para la aplicación de pruebas psicotécnicas, así como en la prestación de servicios de evaluación de competencias, gestión del talento humano y analítica de información para procesos de selección e intermediación laboral. Igualmente, deben disponer de la capacidad técnica y operativa para garantizar la disponibilidad de la plataforma, la aplicación de las evaluaciones, la generación de informes, el soporte especializado y la seguridad de la información durante la ejecución del contrato.

Dinámica de producción, distribución y prestación del servicio

La dinámica del servicio no corresponde a un esquema tradicional de producción de bienes, sino a una cadena de prestación de servicios tecnológicos y especializados, que comprende:

- **Planeación y alistamiento**
 - Parametrización y configuración de la plataforma digital.
 - Personalización de la plataforma con la imagen institucional de la Entidad.
 - Creación y administración de perfiles de usuarios.
 - Ejecución de pruebas piloto y validación del funcionamiento de la plataforma.
 - Capacitación a los usuarios de la Agencia Distrital de Empleo.
 - Entrega de manuales y material de apoyo.
- **Ejecución del servicio**
 - Aplicación de pruebas psicotécnicas mediante plataforma digital automatizada.
 - Evaluación de competencias, habilidades, rasgos de personalidad y demás variables definidas en el Anexo Técnico.
 - Generación automática de informes individuales de resultados.
 - Administración de usuarios y control de las evaluaciones realizadas.
 - Soporte técnico permanente durante la prestación del servicio.
- **Seguimiento y gestión operativa**
 - Monitoreo de la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma.
 - Seguimiento a la ejecución de las pruebas psicotécnicas.
 - Administración y trazabilidad de la información generada.
 - Atención de incidentes y soporte a usuarios.
 - Seguimiento al cumplimiento de los niveles de servicio (ANS) establecidos en el contrato.
- **Entrega del servicio**
 - Entrega de informes individuales de evaluación psicotécnica.
 - Presentación de informes de ejecución contractual.
 - Disponibilidad del componente de consulta, descarga y respaldo (repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas) de la información.
 - Entrega de los soportes requeridos para la validación de los pagos.

La prestación del servicio se materializa mediante la ejecución integral de las actividades previstas en el Anexo Técnico, garantizando la disponibilidad de la plataforma, la aplicación efectiva de las pruebas psicotécnicas, la generación de informes y el cumplimiento de los niveles de servicio definidos por la Entidad.

Costos asociados

Los principales costos identificados corresponden a:

- Desarrollo, licenciamiento y operación de la plataforma tecnológica.
- Infraestructura tecnológica, servidores y almacenamiento de información.
- Personal especializado para soporte técnico, psicometría y administración de la plataforma.
- Licenciamiento de pruebas psicotécnicas y procesamiento automatizado de resultados.
- Servicios de parametrización, configuración y capacitación.
- Servicios de mantenimiento, actualización y soporte durante la ejecución contractual.
- Costos asociados al envío de notificaciones, seguridad de la información y respaldo de bases de datos.
- Costos administrativos relacionados con la coordinación, seguimiento y reporte de la ejecución contractual.

En este modelo, los proveedores cumplen un rol de prestadores integrales del servicio, siendo responsables de:

- Garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica.
- Ejecutar la fase de alistamiento y capacitación prevista en el Anexo Técnico.
- Aplicar las pruebas psicotécnicas y generar los informes correspondientes.
- Administrar la infraestructura tecnológica y garantizar la seguridad de la información.
- Prestar el soporte técnico requerido durante toda la ejecución contractual.
- Cumplir los niveles de servicio, productos y obligaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Es decir, no actúan únicamente como proveedores de software o licencias, sino como prestadores integrales de un servicio especializado que incorpora componentes tecnológicos, psicométricos y operativos para apoyar los procesos de intermediación laboral de la Agencia Distrital de Empleo.

Proveedores existentes en el mercado

En el mercado existen proveedores como:

- Empresas especializadas en pruebas psicométricas y evaluación del talento humano.
- Empresas desarrolladoras de plataformas tecnológicas para evaluación psicotécnica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS).
- Empresas especializadas en soluciones de gestión del talento humano (HR Tech).
- Proveedores de plataformas de assessment, selección de personal y analítica de talento.
- Empresas de consultoría en evaluación de competencias y selección de personal con soluciones tecnológicas integradas.

Características principales de los proveedores

- Experiencia en el desarrollo y operación de plataformas digitales para evaluación psicotécnica.
- Experiencia en procesos de evaluación de competencias y selección de talento humano.
- Capacidad técnica para administrar plataformas tecnológicas en la nube.
- Experiencia en el diseño, validación y aplicación de pruebas psicométricas.

- Capacidad administrativa, financiera y operativa para garantizar la prestación continua del servicio.
- Disponibilidad de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en psicología, tecnología y soporte especializado.
- Experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas. Capacidad para garantizar la seguridad, trazabilidad y disponibilidad de la información.

Segmento del mercado al que pertenecen

Los potenciales proveedores pertenecen principalmente a los siguientes segmentos:

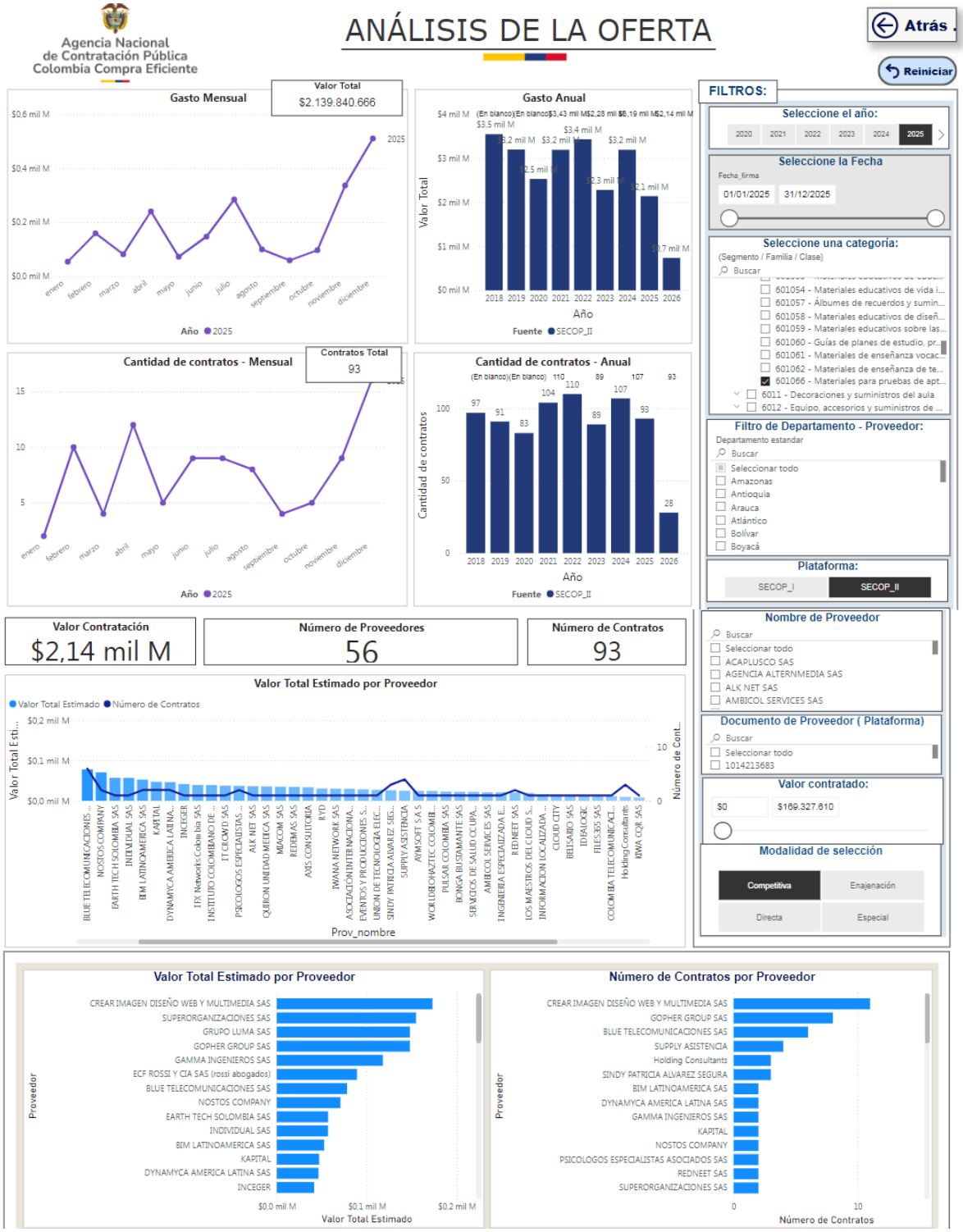
- Servicios de evaluación psicométrica y selección de talento humano.
- Servicios tecnológicos en modalidad Software como Servicio (SaaS).
- Servicios de recursos humanos y gestión del talento humano.
- Servicios de tecnologías de la información aplicadas a procesos de evaluación y selección de personal.
- Tipo de proveedor requerido

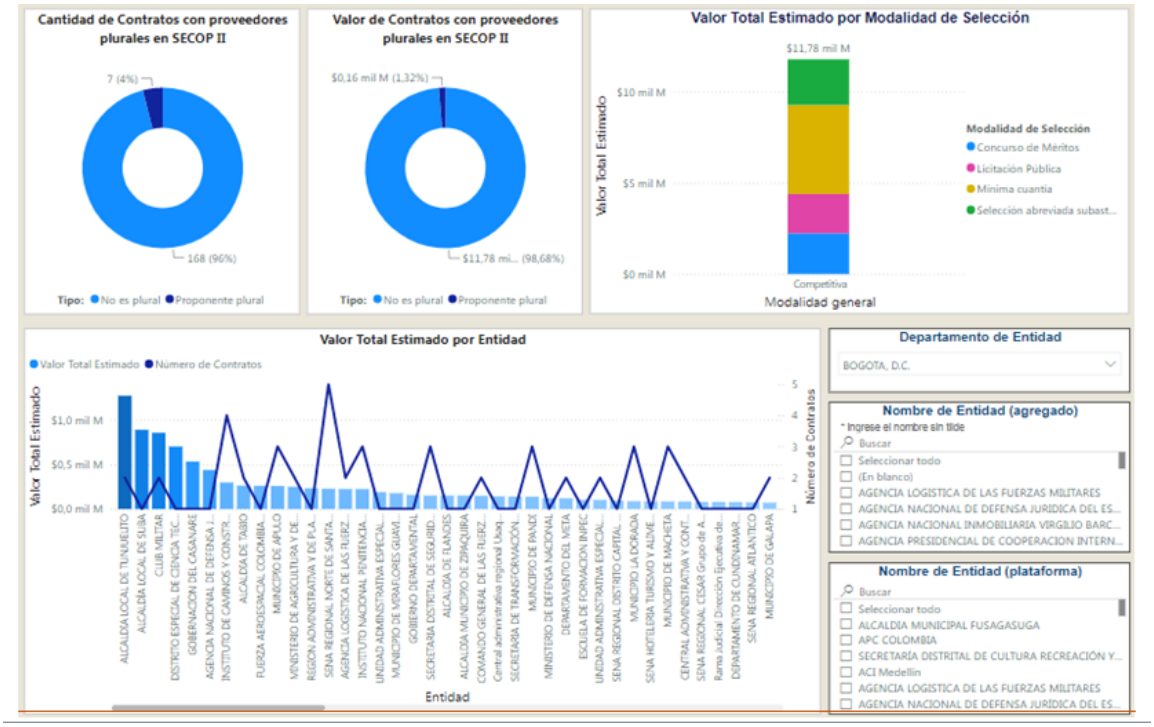
El proveedor requerido por la Entidad Estatal corresponde a una empresa especializada en la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, que cuente con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar integralmente los componentes de alistamiento, aplicación de pruebas psicotécnicas, generación de informes, soporte técnico y respaldo de la información establecidos en el Anexo Técnico.

La naturaleza del servicio implica que los potenciales proveedores deben contar con experiencia comprobada en plataformas de evaluación psicométrica, administración de soluciones tecnológicas en la nube, evaluación de competencias laborales y gestión de información, garantizando la adecuada prestación del servicio y el fortalecimiento de los procesos de perfilamiento, preselección e intermediación laboral desarrollados por la Agencia Distrital de Empleo.

Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta[7] y filtrando el código se establece que para el año 2025 se suscribieron 168 contratos menores o iguales a $169 millones que incluyen los códigos UNSPSC No. 601066, 811121, 801115, por un valor total de $2.139.840.666 con 93 proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. dónde se destacan los siguientes por número de contratos suscritos y valor total:

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.139.840.666
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
93
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$2,14 mil M
Número de Proveedores
56
Número de Contratos
93
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$169.327.610
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS
SUPERORGANIZACIONES SAS
GRUPO LUMA SAS
GOPHER GROUP SAS
GAMMA INGENIEROS SAS
ECF ROSSI Y CIA SAS (rossi abogados)
BLUE TELECOMUNICACIONES SAS
NOSTOS COMPANY
EARTH TECH SOLOMBIA SAS
INDIVIDUAL SAS
BIM LATINOAMERICA SAS
KAPITAL
DYNAMYCA AMERICA LATINA SAS
INCEGER
SUPPLY ASISTENCIA
Holding Consultants
SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA
REDNEET SAS
SUPERORGANIZACIONES SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



De la consulta realizada se identificaron diversos contratos relacionados con la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataformas digitales, así como procesos orientados a la adquisición de soluciones tecnológicas para la evaluación de competencias, habilidades y características comportamentales en el marco de procesos de selección, gestión e intermediación del talento humano, adelantados por entidades públicas y otras organizaciones.

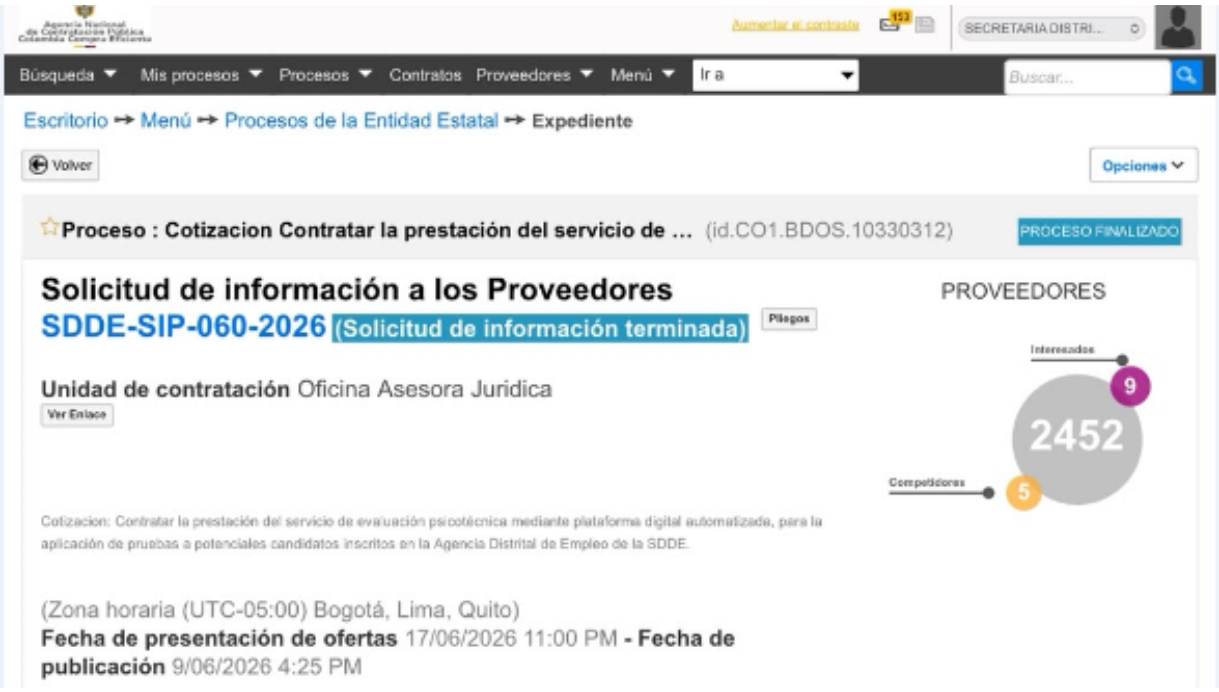
Conclusión: Como resultado del análisis de la oferta, se concluye que el servicio requerido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se ubica principalmente en el segmento de servicios especializados de evaluación psicométrica, gestión del talento humano y soluciones tecnológicas bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), mercado en el que participan empresas con experiencia en el desarrollo y operación de plataformas digitales para procesos de evaluación, selección e intermediación laboral.

Es así, como el proveedor requerido debe corresponder a una empresa especializada en la prestación de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar integralmente el servicio. Así mismo, el análisis de la oferta, la información obtenida mediante la consulta al mercado y la revisión de procesos similares evidencian la existencia de una oferta suficiente de proveedores con experiencia y capacidad para atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la estructuración de un proceso de contratación acorde con los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

6.2. Análisis de oferentes en el mercado

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó inicialmente la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. DDE-044-2026, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado. Como resultado de este ejercicio, se recibieron observaciones y retroalimentación por parte de los posibles proveedores, las cuales fueron analizadas e incorporadas mediante los ajustes técnicos pertinentes.

En consecuencia, el día 09 de junio de 2026 se publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. SDDE-SIP-060-2026, por un término inicial de ocho (8) días, con el fin de obtener información actualizada para la estructuración del proceso contractual.



Para este evento el día 10 de junio de 2026, se envió por correo electrónico la invitación a presentar cotizaciones a 113 proveedores dentro del proceso de referencia SDDE-SIP-060-2026. A continuación, se relacionan las empresas:

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
PSIGMA CORPORATION SAS	info@psigmacorp.com operaciones@psigmacorp.com	X (SECOP-SIP)	
IMPACT-PSY SAS	gerencia@impact-psy.com info@impactpsy.com comercial.bogota@impact-psy.com	X (SECOP-SIP)	
AFFINE SAS	lider.payroll@affine.com.co director.soluciones@affine.com.co	X (SECOP-SIP)	
INSTRUMENTUM, INSTRUMENTOS DE PSICOIOGLA SAS	caracost@gmail.com,	X (CORREO-E)	
HOGREFE EDITORIAL S.A.S.	olga.guerrero@hogrefe.co		X
PSICOPROYECTOS	gerencia@psicoproyectos.com		X
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	comercial@condesagrupo.com		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	monica.berdugo@servinformacion.com		X
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	cnc@cnccol.com		X
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	licitacionescali@serviasesorias.com.co		X
Consultores en Información - InfométriKa SAS	ofertas@infometrika.com		X
Gestión y Consultoría Organizacional Ltda.	gerencia@gestionyconsultoria.com.co		X
SOCIEDAD DE CONSULTORIAS E INVERSIONES INTENSIVA SAS	contacto@intensiva.cl		X
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	proyectos@fnticolombia.org		X
INFORMATICA ESTRATEGICA CONSULTORES SAS	subgerente@ieconsultores.com		X
CREO CONSULTORES SAS	info@creo.org.co		X
Asesorías y Proyectos en Salud SAS	operaciones@ergosourcing.com		X
Dexcon Consultores SAS	info@dexcon.co		X
Talento Productividad Basada en Comportamientos S.A.S.	angela.urbano@talentoasesores.com		X
GESTIÓN Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL CONSULTORÍAS	cacosta@gerencial.org		X
Dinámica Consultoría y Asesoría Empresarial S.A.S	info@dinamicaempresarial.com.co		X
Cosinte Ltda Consultoria Seguridad Integral	comercial@cosinte.com		X
Sin Fronteras Consultores y Asesores SAS BIC	admin@sinfronterasconsultores.com		X
MR Soluciones Asesores y Consultores SAS	mduran@mrsoluciones.co		X
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S	colicitaciones@sgs.com		X
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL LTDA.	gerencia@crecimiento-organizacional.com		X
Avance Organizacional Consultores BIC	consultores@avanceog.com		X
XPERTIA CONSULTORES SAS	mario.pratto@xpertiaholdinggroup.com		X
Silvia Morales Consultores S.A.S.	gerencia@silviamoralesconsultores.com		X
PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S	wforero@pseaconsultores.com		X
Accion Empresarial Consultores Integrados SAS	cmonroy@180cpp.com		X
TALENTO Y EFECTIVIDAD SAS	jrestrepo@reinventarte.co		X
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	asfernandez@deloitte.com		X
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	c.camacho@ceycorp.com		X
GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	proyectos@consoltecgroup.com		X
ASESORIA SERVICIOS Y NEGOCIOS ASENEG SAS	ximena.martinez@aseneg.com		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
Personalsoft	contactenos@personalsoft.com		X
CEISAS CONSULTORIA EMPRESARIAL SAS	gerencia@ceisasconsultoria.com		X
D & G CONSULTORES S.A	auditoria@dygconsultores.com.co		X
PMO CONSULTORIA SAS BIC	emora@pmoconsultoria.com		X
ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN	info@assoinco.com		X
GRUPO K&C CONSULTORES SAS	facturacion@kycconsultores.com		X
PSICONSULTING SAS	operaciones@psiconsulting.com.co		X
TEAM CONSULTORES SAS	info@teamconsultor.co		X
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S	estrategia@escala.edu.co		X
INVENTIVA CONSULTORÍA PRÁCTICA SAS	gerencia@inventivaconsultores.com		X
ORGANIZACION EMPRESARIAL DE ASESORIA HLM SAS	flopez@hlmingenieriayconstruccion.com		X
TALENTO SOLIDO SAS	dsoler@talentosolidoti.com.co		X
Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos	presidencia@fudehu.org		X
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	helena.pareja@oval.co		X
PRO-INTEGRAL CONSULTORES SAS	jcvegam@pro-integral.com		X
MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S	gerencia@mediumconsultoria.com		X
CORPORACIÓN MAKAIA ASESORÍA INTERNACIONAL	direccion.operaciones@makaia.org		X
J.M.A. CONSULTORIA, INGENIERIA Y GESTION S.A.S	contactenos@jmasas.com.co		X
PUNTO EMPLEO S.A.S	info@organizaciongen.com		X
RUSSI BOTERO CONSULTORES S.A.S.	comercial@russiboteroconsultores.com		X
Grupo Asesor en Gestión SAS	info@grupoasesorengestion.com		X
Evomind Consultores	info@evomindconsultores.com		X
INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	proyectos@intuitivaconsultores.com		X
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	comercial@gestionamosce.com		X
CORPORACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	redepaz@redepaz.org.co		X
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	administrativo@grupofenixconsultores.com		X
Grupo Elite Organizacional S.A.S	alejandro.aponte@gelite.org		X
RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S	contacto@riveraycristancho.com		X
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	info@consultegcorp.com		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
Conecta Capacitación y Consultoría SAS	gerenciadenegocios@conectacapacitacion.com		X
GESTION DE EMPLEO TEMPORAL S.A.S.	info@gestiontemporal.com		X
COMPAÑIA PARA LA FORMACION DE LIDERES SAS	info@formalideres.com.co		X
Grupo de Consultoría y Gestión Empresarial	info@kasasha.com		X
JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	gerencia@juridicaabogados.com.co		X
2G Asesorías SAS	oscar.gamboa@2gasesorias.com		X
FUNDACION PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD	storres@fundaps.org		X
ATIESIA ASESORES S.A.S	gerencia@atiesia.com		X
GANDOUR CONSULTORES SAS	info@gandour.com.co		X
DINAMIKA CONSULTORIA S A S	areyes@segurosmedicosinternacionales.com.co		X
Desarrollo Organizacional y Del Talento Humano SAS	contacto@dothum.com		X
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A	srivera@complementoshumanos.com		X
Grupo AAA asesores SAS	administrativa@sigiep.com		X
Synergy Consultores Auditores SAS	info@synergyconsultores.co		X
ASESORIA Y LIDERAZGO SERVICIOS INTEGRALES SAS	liliana.zambrano@alserviciosintegrales.com		X
JAIME RODRIGUEZ PACHECO RETO	jrpacheco@reto.com.co		X
ZIMA CONSULTORIA LEGAL INTEGRAL S.A.S.	administrativa@zimaconsultores.co		X
Concretar Asesores SAS	info@concretarasesores.com		X
AMED ASESORIAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA S.A.S.	gerenciatecnica@amedasesorias.com		X
Consultorias, Seguridad + Desarrollo Acimad Ltda	consultors@acimad.com.co		X
3Rconsultores S.A.S	richardromero@3rconsultores.com.co		X
GESTHION ORGANIZACIONAL S.A.S	licitaciones@gesthion.com		X
TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y CONSULTORIA -TIC- SAS	comercial@ticsas.co		X
Generacciones, Talento y Desarrollo S.A.S.	info@generaccionestyd.com		X
CONTEXTO CONSULTORES SAS	gerencia@contextoconsultores.co		X
A&G Talento Humano SAS	comercial@aygtalentohumano.com		X
ASYSTIR CONSULTORES S.A.S	licitacionesasystir@asystirconsultores.com		X
CONSULTORES EN GESTION HUMANA SAS	asistentegerencia@consultoresgh.com		X
IDEAMOS CONSULTORES SAS	administracion@ideamosconsultores.com		X
ECON Consultoría	ambiental@econ.com.co		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
VLR CONSULTORES GERENCIALES SAS	gerenciageneral@vlrconsultores.com		X
LAMAC GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍA SAS	andres.morales@lamac.com.co		X
ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO	sec.educacion@esdhip.edu.co		X
ZOFOZ CONSULTORIA	laura.pinzon@zofoz.co		X
Talento Esencial sas	direccion.comercial@talentoesencial.com		X
CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	info@codesinconsultoria.com		X
SEGURIDAD Y CAPITAL HUMANO SAS	gerencia@seguridadycapitalhumano.com		X
FP CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	info@fpconsultoria.co		X
RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS	direccionejecutiva@redgroupconsulting.com		X
Consultores Profesionales Asociados S.A.S	notificaciones@coprofas.com		X
PROYECCIÓN HUMANA INTERNACIONAL S.A.S.	biblioinstrumentosint@proyeccionhumana.org;		X
LEADERSEARCH S.A.S. (NIT 830.065.157-8)	empresas@elempleo.com;		X
PSICOSMART LATAM S.A.S.	contacto@psico-smart.com;		X
EFH COLOMBIA S.A.S.	info@efhcorporativo.com;		X
TALENT TEST S.A.S.	info@talent-test.com;		X
OPERADORA PSICOSMART S.A. DE C.V.	soporte@psicosmart.com.mx;		X
PSEA CONSULTORES S.A.S.	info@pseaconsultores.com		X
HIRINT TALENT SOLUTIONS S.L.	hola@hirint.io		X

De este ejercicio se recibieron seis (6) cotizaciones en las cuales suministraron la siguiente información:

Entidad	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
COLTALENTOS SAS	901.152.052-3	Bogotá	Eduardo Pinilla 3204146680 eduardo@coltalentos.com	4 años
IMPACT-PSY SAS	900.449.707-1	Bogotá	William Gustavo Boada Ruiz 3204120994 comercial.bogota@impact-psy.com	15 años
INSTRUMENTUM INSTRUMENTOS DE PSICOLOGÍA	900.835.039-5	Bogotá	Carlos Alberto Acosta Riaño 3173612983 Acostaca2001@hotmail.com	12 años
PSIGMA CORPORATION SAS	830,059,465-7	Bogotá	Claudia Santana Vanegas 31766436234 operaciones@psigmacorp.com	20 años

Entidad	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
THT THE TALENT SYSTEM SAS	900059124-4	Bogotá	Lucero Rivera 3205770921 Lucero.rivera@tht.company	20 años
AFFINE SAS	901842331-4	Bogotá	Jorge Enrique López 3184079861 lider.payroll@affine.com.co	5 años

Del análisis de las cotizaciones recibidas se identificó que los bienes y servicios ofertados por los proveedores corresponden a los códigos UNSPSC 80111509, 60106604, y 81112106, los cuales guardan relación con servicios de evaluación del talento humano, pruebas psicométricas y soluciones tecnológicas para procesos de selección e intermediación laboral

En el marco del análisis de oferentes del mercado, se evidenció que, aunque en el evento de cotización adelantado por la entidad únicamente se recibieron seis (6) cotizaciones, existe una amplia pluralidad de posibles proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual. En efecto, la identificación general del mercado permitió establecer la existencia aproximada de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (2.452) proveedores potenciales, relacionados los códigos UNSPSC asociados al proceso.

Adicionalmente, la información registrada en SECOP II evidencia que el evento despertó interés en el mercado, registrándose nueve (9) proveedores interesados. De estos, cinco (5) presentaron su cotización a través de la plataforma SECOP II y uno (1) adicional remitió su cotización por correo electrónico, para un total de seis (6) cotizaciones recibidas. Lo anterior constituye un indicador de la existencia de pluralidad de oferentes para este tipo de servicios especializados.

Conclusiones:

Con fundamento en la información obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. SDDE-SIP-060-2026, publicada a través de la plataforma SECOP II, se evidencia la existencia de un mercado conformado por empresas especializadas en la prestación de servicios de evaluación psicotécnica, psicometría, gestión del talento humano y soluciones tecnológicas para procesos de selección e intermediación laboral, lo que demuestra la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender el objeto del presente proceso de contratación.

Las seis (6) cotizaciones recibidas corresponden a empresas con presencia en la ciudad de Bogotá y con experiencia entre cuatro (4) y veinte (20) años en la prestación de servicios relacionados con la evaluación del talento humano y la implementación de plataformas tecnológicas para la aplicación de pruebas psicotécnicas. Lo anterior evidencia la existencia de un mercado competitivo conformado por proveedores con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el servicio requerido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Así mismo, la información suministrada por los proveedores evidencia que desarrollan actividades relacionadas con los códigos UNSPSC 80111509 (Servicio de evaluación de puestos), 60106604 (Conjunto de evaluación vocacional), y 81112106 (Proveedores de servicio de aplicación), los cuales guardan relación con la prestación de servicios de evaluación psicotécnica, administración de plataformas tecnológicas y evaluación de competencias para procesos de selección e intermediación laboral.

En consecuencia, el ejercicio de consulta al mercado permitió identificar una oferta suficiente de proveedores especializados con experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio de evaluación

psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, constituyéndose en un insumo fundamental para la estructuración del presente proceso contractual, la estimación del presupuesto oficial y la definición de las condiciones técnicas, financieras y de experiencia que deberán acreditar los proponentes durante el proceso de selección.

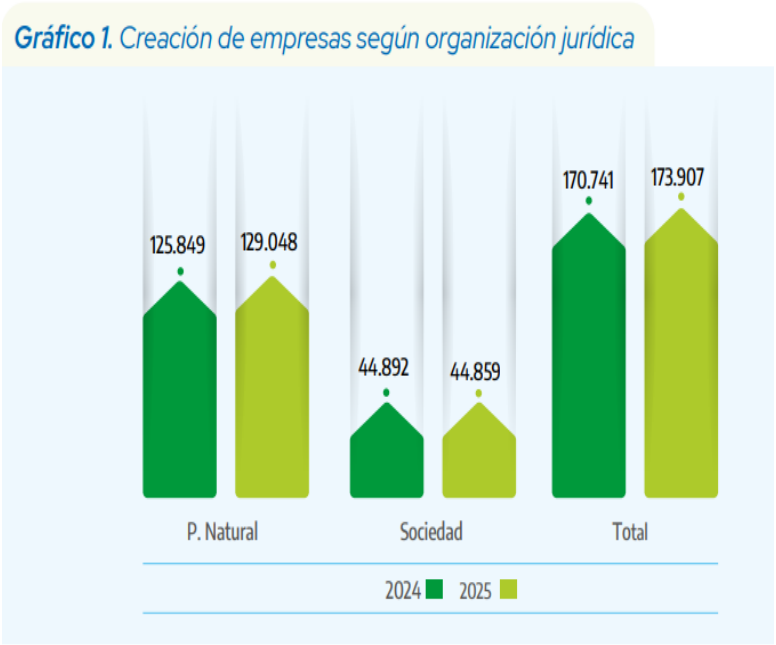
6.3. Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

De conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y la Ley 2069 de 2020, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen un segmento fundamental del tejido empresarial colombiano y representan una fuente importante de generación de empleo, emprendimiento y dinamización económica.

Según el informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – Primer semestre de 2025, elaborado por Confecámaras, durante dicho período se crearon 173.907 nuevas empresas, cifra superior en 1,9 % a la registrada durante el mismo período de 2024. Del total de empresas creadas, el 74 % corresponde a personas naturales y el 26 % a sociedades, evidenciando un comportamiento positivo del emprendimiento nacional.

Las siguientes gráficas ilustran el comportamiento reciente de la creación de empresas en Colombia, su distribución por tamaño empresarial y los principales sectores económicos donde se concentra la generación de nuevas empresas, dentro de los cuales se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas, segmento al que pertenecen buena parte de los proveedores potenciales del presente proceso."

Gráfica "Creación de empresas en Colombia" (Confecámaras – Primer semestre 2025)



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Así mismo, el análisis por tamaño empresarial evidencia que el crecimiento se concentró principalmente en las microempresas, las cuales explican prácticamente la totalidad del crecimiento empresarial registrado durante el período analizado.

Gráfica "Creación de empresas por tamaño".

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otra parte, el informe señala que cerca del 43,8 % de las nuevas empresas generó al menos un empleo, destacándose principalmente los sectores de comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y otras actividades de servicios.

Gráfica "Creación de empresas y generación de empleo".



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

No obstante, para efectos del presente proceso contractual es importante señalar que el objeto corresponde a la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual resulta procedente analizar la aplicación de las medidas afirmativas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, orientadas a incentivar la participación de las MiPymes y de los emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, siempre que dichas medidas sean compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con las condiciones de competencia del mercado.

En este contexto, el comportamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como el crecimiento del tejido empresarial evidenciado por Confecámaras, constituye un referente importante para analizar la capacidad del mercado de proveer este tipo de servicios especializados. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que una parte importante de las empresas dedicadas al desarrollo de soluciones tecnológicas, software especializado, evaluación psicométrica y gestión del talento humano corresponde a micro y pequeñas empresas, así como a emprendimientos que pueden cumplir las condiciones establecidas para acceder a las medidas afirmativas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, el análisis del mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente de empresas dedicadas al desarrollo de plataformas tecnológicas para la evaluación psicotécnica, la gestión del talento humano, la aplicación de pruebas psicométricas y la analítica de información para procesos de selección e intermediación laboral, las cuales cuentan con experiencia en la prestación de este tipo de servicios tanto para entidades públicas como privadas. Lo anterior permite concluir que la incorporación de medidas afirmativas dirigidas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres no afecta la pluralidad de oferentes ni restringe la libre concurrencia dentro del presente proceso de selección.

Conclusión

Del análisis efectuado se concluye que el mercado de servicios de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada cuenta con una participación importante de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), especialmente de aquellas dedicadas al desarrollo de soluciones tecnológicas, plataformas de Software como Servicio (SaaS), evaluación psicométrica y gestión del talento humano, lo que evidencia la existencia de una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Así mismo, considerando que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se considera procedente la aplicación de las medidas afirmativas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, mediante la asignación del puntaje adicional para los emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten las condiciones establecidas en la normativa vigente.

La incorporación de este incentivo resulta compatible con la naturaleza del objeto contractual y con las características del mercado analizado, toda vez que promueve la participación de empresas de mujeres sin afectar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia ni la selección objetiva, permitiendo fortalecer la participación de este grupo poblacional en el Sistema de Compra Pública conforme al marco normativo vigente.

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO

Para este Análisis la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), tomó como referencia inicial la clasificación UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), enviados por Subdirección de Empleo y Formación, igualmente, utilizamos la información financiera reportada por las firmas a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el proceso de renovación del Registro único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

Acorde a la clasificación CIIU solicitada por la Subdirección de Empleo y Formación, los sectores asociados a los códigos son los siguientes:

Código CIIU	Descripción
6201	*Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación)*
6209	*Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos*
6311	*Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas*
7490	*Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.*
7810	*Actividades de agencias de empleo*
7830	*Otras actividades de suministro de recurso humano*

Código CIIU	Descripción	Total Empresas
6201	*Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación)*	*6.016*
6209	*Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos*	*1.201*
6311	*Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas*	*1.058*
7490	*Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.*	*5.016*
7810	*Actividades de agencias de empleo*	*206*
7830	*Otras actividades de suministro de recurso humano*	*514*
TOTAL		***14.011***

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Los resultados de esta depuración se muestran a continuación sobre una población de 974 empresas, determinadas de acuerdo con la muestra que se detalla:

Código CIIU	Descripción	Total Empresas	Total Empresas Muestra
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación)	6.016	483
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	1.201	96
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	1.058	101
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5.016	264
7810	Actividades de agencias de empleo	206	6
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	514	24
TOTAL		**14.011**	**974**

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Respecto al total de las empresas analizadas y tamaño de la muestra, se efectuó revisión de los códigos allegados en el memorando de solicitud inicial, posterior al análisis de los mismos en la base de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá y realizada la depuración correspondiente, la muestra resultante es de 1.807 empresas.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se realizó una validación adicional y como resultado de este ejercicio, se determinaron los indicadores financieros correspondientes:

Indicador de Liquidez:

Rango de Liquidez	Frecuencia	% acumulado
0 - 1,000	0	0%
1 - 2,000	431	24%
2 - 3,000	368	44%
3 - 4,000	220	56%
4 - 4,999	132	64%
5 - 5,999	97	69%
6 - 6,999	74	73%
7 - 7,999	51	76%
8 - 8,999	38	78%
9 - 9,999	33	80%
10 y mayor...	363	100%
TOTALES	**1807**	

PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,56	1807	0,0553%	214	11,843%	88,157%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Indicador de Endeudamiento:

Rango Índice de Endeudamiento	Frecuencia	% acumulado
0,000 - 0,100	341	15%
0,100 - 0,200	272	28%
0,200 - 0,300	237	41%
0,300 - 0,400	232	54%
0,400 - 0,500	217	66%
0,500 - 0,600	184	76%
0,600 - 0,700	122	83%
0,700 - 0,800	87	88%

0,800 - 0,900	71	92%
0,900 - 1,000	44	94%
1,000 MAYOR	0	100%
TOTALES	**1807**	

PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
62,32%	1807	0,0553%	297	16,436%	83,564%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Razón de Cobertura de Intereses:

Para el cálculo de esta razón, algunas empresas no presentan los gastos de intereses, igualmente, no presentan pasivos ni deudas, lo cual permite a la Entidad establecer en los pliegos de condiciones, que aquellas empresas que su razón de cobertura de intereses sea igual a $0,00 o INDETERMINADA, cumple con el indicador, y se procede a continuar con la participación en el proceso. Acorde a lo anterior, la Entidad establece para el presente proceso esta razón es mayor o igual a 1,12.

Para el establecimiento del indicador a exigir, SAF tomó como base el resultado obtenido de la depuración de la información financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades, la cual nos arrojó una muestra de 95 empresas como se relaciona a continuación:

Rango Cobertura de Intereses	Frecuencia	% acumulado
0 - 1	10	10,53%
1 - 2	18	18,95%
2 - 3	8	8,42%
3 - 4	7	7,37%
4 - 5	5	5,26%
5 - 6	5	5,26%
6 - 7	3	3,16%
7 - 8	3	3,16%
8 - 9	0	0,00%
9 - 10	1	1,05%
10 y mayor...	35	36,84%
TOTAL	**95**	

PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,12	95	1,0526%	12	12,63%	87,37%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio:

Rango Rentabilidad del Patrimonio	Frecuencia	% acumulado
0,000 - 0,050	213	12%
0,050 - 0,100	189	22%
0,100 - 0,150	159	31%
0,150 - 0,200	150	39%
0,200 - 0,250	134	47%
0,250 - 0,300	113	53%
0,300 - 0,350	113	59%
0,350 - 0,400	86	64%
0,400 - 0,450	92	69%
0,450 - 0,500	64	73%
0,500 MAYOR	494	100%
TOTALES	**1807**	

PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0.0683	1807	0,0553%	287	15,883%	84,117%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Indicador de Rentabilidad del Activo:

Rango Rentabilidad del Activo	Frecuencia	% acumulado
0,00 - 0,05	360	20%
0,05 - 0,10	272	35%
0,10 - 0,15	241	48%
0,15 - 0,20	186	59%
0,20 - 0,25	168	68%
0,25 - 0,30	140	76%
0,30 - 0,35	98	81%
0,35 - 0,40	66	85%
0,40 - 0,45	56	88%
0,45 - 0,50	50	91%
0,50 MAYOR	170	100%
TOTAL	**1807**	

PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,0676	1807	0,0553%	464	25,678%	74,322%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y los indicadores definidos para el presente proceso el resumen de los cálculos se muestra a continuación:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE / PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL
	>=	<=	>=	>=	>=
1807	**1,559**	**62,32%**	**1,122**	**0,068**	**0,068**

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Valoración de la Capacidad Financiera

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos financieros del presente pliego.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, inscripción o renovación a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015.

8. ESTUDIO DE MERCADO:

Con el propósito de estimar el valor de referencia y el presupuesto oficial del proceso conforme las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico para el desarrollo del objeto del proceso, se procedió con la solicitud de Información a proveedores, la cual fue publicada el 09 de junio de 2026 bajo el evento SDDE-SIP-060-2026[8], estableciendo inicialmente un plazo de ocho (8) días para la presentación de observaciones y cotizaciones, fijándo como fecha definitiva de cierre del evento el 17 de junio de 2026. Para este evento el día 10 de junio de 2026, se envió por correo electrónico la invitación a presentar cotizaciones a 113 proveedores dentro del proceso de referencia SDDE-SIP-060-2026. A continuación, se relacionan las empresas:

[8] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10366227

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
PSIGMA CORPORATION SAS	info@psigmacorp.com operaciones@psigmacorp.com	X (SECOP-SIP)	
IMPACT-PSY SAS	gerencia@impact-psy.com info@impactpsy.com comercial.bogota@impact-psy.com	X (SECOP-SIP)	
AFFINE SAS	lider.payroll@affine.com.co director.soluciones@affine.com.co	X (SECOP-SIP)	
INSTRUMENTUM, INSTRUMENTOS DE PSICOLOGIA SAS	caracost@gmail.com,	X (CORREO-E)	
HOGREFE EDITORIAL S.A.S.	olga.guerrero@hogrefe.co		X
PSICOPROYECTOS	gerencia@psicoproyectos.com		X
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	comercial@condesagrupo.com		X
INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S	monica.berdugo@servinformacion.com		X
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	cnc@cnccol.com		X
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	licitacionescali@serviasesorias.com.co		X
Consultores en Información - InfométriKa SAS	ofertas@infometrika.com		X
Gestión y Consultoría Organizacional Ltda.	gerencia@gestionyconsultoria.com.co		X
SOCIEDAD DE CONSULTORIAS E INVERSIONES INTENSIVA SAS	contacto@intensiva.cl		X
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	proyectos@fnticolombia.org		X
INFORMATICA ESTRATEGICA CONSULTORES SAS	subgerente@ieconsultores.com		X
CREO CONSULTORES SAS	info@creo.org.co		X
Asesorías y Proyectos en Salud SAS	operaciones@ergosourcing.com		X
Dexcon Consultores SAS	info@dexcon.co		X
Talento Productividad Basada en Comportamientos S.A.S.	angela.urbano@talentoasesores.com		X
GESTIÓN Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL CONSULTORÍAS	cacosta@gerencial.org		X
Dinámica Consultoría y Asesoría Empresarial S.A.S	info@dinamicaempresarial.com.co		X
Cosinte Ltda Consultoria Seguridad Integral	comercial@cosinte.com		X
Sin Fronteras Consultores y Asesores SAS BIC	admin@sinfronterasconsultores.com		X
MR Soluciones Asesores y Consultores SAS	mduran@mrsoluciones.co		X
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S	colicitaciones@sgs.com		X
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL LTDA.	gerencia@crecimiento-organizacional.com		X
Avance Organizacional Consultores BIC	consultores@avanceog.com		X
XPERTIA CONSULTORES SAS	mario.pratto@xpertiaholdinggroup.com		X
Silvia Morales Consultores S.A.S.	gerencia@silviamoralesconsultores.com		X
PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S	wforero@pseaconsultores.com		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
Accion Empresarial Consultores Integrados SAS	cmonroy@180cpp.com		X
TALENTO Y EFECTIVIDAD SAS	jrestrepo@reinventarte.co		X
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	asfernandez@deloitte.com		X
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	c.camacho@ceycorp.com		X
GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S	proyectos@consoltecgroup.com		X
ASESORIA SERVICIOS Y NEGOCIOS ASENEG SAS	ximena.martinez@aseneg.com		X
Personalsoft	contactenos@personalsoft.com		X
CEISAS CONSULTORIA EMPRESARIAL SAS	gerencia@ceisasconsultoria.com		X
D & G CONSULTORES S.A	auditoria@dygconsultores.com.co		X
PMO CONSULTORIA SAS BIC	emora@pmoconsultoria.com		X
ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN	info@assoinco.com		X
GRUPO K&C CONSULTORES SAS	facturacion@kycconsultores.com		X
PSICONSULTING SAS	operaciones@psiconsulting.com.co		X
TEAM CONSULTORES SAS	info@teamconsultor.co		X
SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S	estrategia@escala.edu.co		X
INVENTIVA CONSULTORÍA PRÁCTICA SAS	gerencia@inventivaconsultores.com		X
ORGANIZACION EMPRESARIAL DE ASESORÍA HLM SAS	flopez@hlmingenieriayconstruccion.com		X
TALENTO SOLIDO SAS	dsoler@talentosolidoti.com.co		X
Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos	presidencia@fudehu.org		X
OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	helena.pareja@oval.co		X
PRO-INTEGRAL CONSULTORES SAS	jcvegam@pro-integral.com		X
MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S	gerencia@mediumconsultoria.com		X
CORPORACIÓN MAKAIA ASESORÍA INTERNACIONAL	direccion.operaciones@makaia.org		X
J.M.A. CONSULTORIA, INGENIERIA Y GESTION S.A.S	contactenos@jmasas.com.co		X
PUNTO EMPLEO S.A.S	info@organizaciongen.com		X
RUSSI BOTERO CONSULTORES S.A.S.	comercial@russiboteroconsultores.com		X
Grupo Asesor en Gestión SAS	info@grupoasesorengestion.com		X
Evomind Consultores	info@evomindconsultores.com		X
INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	proyectos@intuitivaconsultores.com		X
GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	comercial@gestionamosce.com		X
CORPORACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	redepaz@redepaz.org.co		X
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	administrativo@grupofenixconsultores.com		X
Grupo Elite Organizacional S.A.S	alejandro.aponte@gelite.org		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S	contacto@riveraycristancho.com		X
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	info@consultegcorp.com		X
Conecta Capacitación y Consultoría SAS	gerenciadenegocios@conectacapacitacion.com		X
GESTIÓN DE EMPLEO TEMPORAL S.A.S.	info@gestiontemporal.com		X
COMPAÑIA PARA LA FORMACION DE LIDERES SAS	info@formalideres.com.co		X
Grupo de Consultoría y Gestión Empresarial	info@kasasha.com		X
JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	gerencia@juridicaabogados.com.co		X
2G Asesorías SAS	oscar.gamboa@2gasesorias.com		X
FUNDACION PARA LA ASESORÍA A PROGRAMAS DE SALUD	storres@fundaps.org		X
ATIESIA ASESORES S.A.S	gerencia@atiesia.com		X
GANDOUR CONSULTORES SAS	info@gandour.com.co		X
DINAMIKA CONSULTORIA S A S	areyes@segurosmedicosinternacionales.com.co		X
Desarrollo Organizacional y Del Talento Humano SAS	contacto@dothum.com		X
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A	srivera@complementoshumanos.com		X
Grupo AAA asesores SAS	administrativa@sigiep.com		X
Synergy Consultores Auditores SAS	info@synergyconsultores.co		X
ASESORÍA Y LIDERAZGO SERVICIOS INTEGRALES SAS	liliana.zambrano@alserviciosintegrales.com		X
JAIME RODRIGUEZ PACHECO RETO	jrpacheco@reto.com.co		X
ZIMA CONSULTORIA LEGAL INTEGRAL S.A.S.	administrativa@zimaconsultores.co		X
Concretar Asesores SAS	info@concretarasesores.com		X
AMED ASESORÍAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA S.A.S.	gerenciatecnica@amedasesorias.com		X
Consultorias, Seguridad + Desarrollo Acimad Ltda	consultors@acimad.com.co		X
3Rconsultores S.A.S	richardromero@3rconsultores.com.co		X
GESTHION ORGANIZACIONAL S.A.S	licitaciones@gesthion.com		X
TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y CONSULTORIA -TIC- SAS	comercial@ticsas.co		X
Generacciones, Talento y Desarrollo S.A.S.	info@generaccionestyd.com		X
CONTEXTO CONSULTORES SAS	gerencia@contextoconsultores.co		X
A&G Talento Humano SAS	comercial@aygtalentohumano.com		X
ASYSTIR CONSULTORES S.A.S	licitacionesasystir@asystirconsultores.com		X
CONSULTORES EN GESTION HUMANA SAS	asistentegerencia@consultoresgh.com		X
IDEAMOS CONSULTORES SAS	administracion@ideamosconsultores.com		X
ECON Consultoría	ambiental@econ.com.co		X

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó	
		Si	No
VLR CONSULTORES GERENCIALES SAS	gerenciageneral@vlrconsultores.com		X
LAMAC GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍA SAS	andres.morales@lamac.com.co		X
ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO	sec.educacion@esdhip.edu.co		X
ZOFOZ CONSULTORIA	laura.pinzon@zofoz.co		X
Talento Esencial sas	direccion.comercial@talentoesencial.com		X
CONSULTORÍAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	info@codesinconsultoria.com		X
SEGURIDAD Y CAPITAL HUMANO SAS	gerencia@seguridadycapitalhumano.com		X
FP CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	info@fpconsultoria.co		X
RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS	direccionejecutiva@redgroupconsulting.com		X
Consultores Profesionales Asociados S.A.S	notificaciones@coprofas.com		X
PROYECCIÓN HUMANA INTERNACIONAL S.A.S.	biblioinstrumentosint@proyeccionhumana.org;		X
LEADERSEARCH S.A.S. (NIT 830.065.157-8)	empresas@elempleo.com;		X
PSICOSMART LATAM S.A.S.	contacto@psico-smart.com;		X
EFH COLOMBIA S.A.S.	info@efhcorporativo.com;		X
TALENT TEST S.A.S.	info@talent-test.com;		X
OPERADORA PSICOSMART S.A. DE C.V.	soporte@psicosmart.com.mx;		X
PSEA CONSULTORES S.A.S.	info@pseaconsultores.com		X
HIRINT TALENT SOLUTIONS S.L.	hola@hirint.io		X

Con lo anterior, la entidad procedió a realizar el análisis de precios a partir de las seis (6) cotizaciones recibidas, con el propósito de estimar el presupuesto oficial del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión septiembre de 2025), la entidad adelantó el análisis de mercado mediante la solicitud y revisión de cotizaciones a proveedores del sector, con el propósito de identificar condiciones comerciales reales y determinar un valor de referencia objetivo para el proceso de contratación.

Como resultado de dicho ejercicio, se obtuvieron seis (6) cotizaciones, de las cuales llegaron cinco (5) a través del SECOP II y una cotización se recibió a través de correo electrónico el día 17 de junio de 2026 por parte del proveedor **COLTALENTOS SAS.**

A continuación, se relacionan los siguientes valores unitarios (IVA incluido), de las cotizaciones recibidas:

CONCEPTO	Precios Cotizaciones (Incluye IVA) SDDE-SIP-060-2026					
	AFFINE SAS	THT THE TALENT SYSTEM SAS	COLTALENTOS SAS	IMPACT-PSY SAS	PSIGMA CORPORATION SAS	INSTRUMENTUM INSTRUMENTOS DE PSICOLOGÍA
Componente 1: Fase de alistamiento, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 11.900.000	$ 11.121.383	$ 4.928.980	$ 77.647.500	$ 59.500.000	$ 41.650.000
Componente 2: Valor unitario por prueba psicotécnica aplicada, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 11.635	$ 11.122	$ 8.554	$ 28.084	$ 70.000	$ 196.350
Componente 3: Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 19.040.000	$ 33.365.220	$ 2.889.320	$ 33.986.400	$ 47.600.000	$ 11.900.000

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, cuando se presentan diferencias significativas entre cotizaciones o posibles valores extremos, las entidades deben emplear medidas que reflejen de manera más adecuada el comportamiento del mercado, privilegiando aquellas que reduzcan el impacto de datos atípicos y fortalezcan la estimación del presupuesto oficial bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto.

Por lo anterior y atendiendo a la GEES se propone la realización de un proceso de depuración de precios extremos el cual se ejecuta a continuación.

Depuración de Precios Extremos: Se aplica la metodología sugerida por la GEES de datos atípicos en el cual se determinan el Límite Inferior (Li) y el Límite Superior (Ls) a través del Rango Intercuartílico (RIC) multiplicado por 1,5 veces para restarlo o adicionarlo a los cuartiles 1 (Q1) y 3 (Q3) respectivamente, de acuerdo con las siguientes ecuaciones:

$$Limite\ inferior\ (Li) = Q_1 - RIC * 1.5$$

$$Limite\ superior\ (Ls) = Q_3 + RIC * 1.5$$

	Análisis de datos atípicos				
CONCEPTO	**Q1**	**Q3**	**RIC**	**LI**	**LS**
Componente 1: Fase de alistamiento, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$11.316.037,25	$55.037.500,00	$43.721.462,75	-$54.266.156,88	$120.619.694,13
Componente 2: Valor unitario por prueba psicotécnica aplicada, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 11.250,25	$ 59.521,00	$ 48.270,75	-$ 61.155,88	$ 131.927,13
Componente 3: Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$13.685.000,00	$33.831.105,00	$20.146.105,00	-$16.534.157,50	$ 64.050.262,50

Como resultado de este análisis se identificó una cotización que supera los límites máximos establecidos por la metodología aplicada:

El componente 2 de la empresa Instrumentum Instrumentos de Psicología, fue excluido del análisis estadístico por superar el límite superior calculado mediante la metodología del rango intercuartílico (RIC), ya que registró un valor de $196.350, superior al límite superior calculado de $131.927.13.

Teniendo en cuenta que dicho valor excede los parámetros de dispersión definidos por el método estadístico aplicado, fue clasificado como un valor atípico y excluido del cálculo de las medidas de tendencia central de los respectivos componentes, con el fin de evitar distorsiones en la estimación económica y garantizar una mayor representatividad de los resultados obtenidos.

En aplicación de buenas prácticas de analítica de datos recomendadas por la guía, se calcularon medidas de tendencia central, sobre los componentes cotizados y sobre el valor total estimado del proyecto para evaluar la representatividad de la información recolectada, obteniendo:

	Medidas de Tendencia Central		
CONCEPTO	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMÉTRICA**

Componente 1: Fase de alistamiento, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 34.457.977,00	$ 26.775.000,00	$ 22.376.237,00
Componente 2: Valor unitario por prueba psicotécnica aplicada, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 25.879,00	$ 11.635,00	$ 18.515,00
Componente 3: Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 24.796.823,00	$ 26.202.610,00	$ 18.114.900,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la mediana constituye la medida de tendencia central más adecuada para la determinación del valor de referencia del proceso, por cuanto representa el valor central de las cotizaciones válidas, minimiza la influencia de valores extremos y proporciona una estimación más estable y representativa del comportamiento real del mercado.

Para la determinación del presupuesto oficial se calculó el valor total estimado del proceso, integrando los tres componentes económicos definidos en el estudio de mercado: (i) el valor fijo correspondiente a la fase de alistamiento de la plataforma, (ii) valor unitario por prueba psicotécnica aplicada y (iii) el valor correspondiente al servicio de consulta, descarga y respaldo de la información. Sobre el valor total obtenido para cada cotización se aplicaron las medidas de tendencia central, previa depuración de los datos atípicos identificados, posteriormente se multiplicó el valor del Componente 2 por las 10.000 pruebas a aplicar.

CONCEPTO	PRECIO DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO
Componente 1: Fase de alistamiento, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 26.775.000,00	Servicio	1	$ 26.775.000,00
Componente 2: Valor unitario por prueba psicotécnica aplicada, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 11.635,00	Pruebas	10.000	$ 116.350.000,00

Componente 3:Disponibilidad del repositorio histórico de los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas, que permita su consulta, visualización, descarga y conservación durante un (1) año posterior a la terminación del contrato, de conformidad con las actividades, condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 26.202.610,00	Servicio	1	$ 26.202.610,00
	TOTAL PRESUPUESTO			**$ 169.327.610,00**

Por lo anterior, el valor total estimado del contrato, calculado con base en la mediana de las cotizaciones válidas recibidas, corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($169.327.610),** valor que se considera representativo de las condiciones actuales del mercado y coherente con las especificaciones técnicas, funcionales y operativas requeridas para la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, incluyendo los componentes de alistamiento de la plataforma, aplicación de diez mil (10.000) pruebas psicotécnicas y respaldo, descarga y entrega de la información, de conformidad con las condiciones técnicas previstas para el proceso.

9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos se encuentra como documento anexo denominado “Matriz de Riesgos”.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR[9]

El análisis del sector permitió identificar las condiciones técnicas, económicas, regulatorias y de mercado que caracterizan la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada requerida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para fortalecer los procesos de perfilamiento y preselección de candidatos atendidos por la Agencia Distrital de Empleo. Así mismo, evidenció la existencia de un mercado conformado por proveedores especializados con experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas para la aplicación de pruebas psicotécnicas, procesamiento automatizado de resultados y generación de informes psicométricos, lo que permite concluir que existe una oferta suficiente para atender las necesidades de la Entidad y garantizar la pluralidad de oferentes.

Desde el punto de vista técnico, el estudio permitió establecer que el mercado ofrece principalmente soluciones bajo el modelo **Software como Servicio (SaaS)**, modalidad que proporciona condiciones adecuadas de disponibilidad, escalabilidad, actualización tecnológica, seguridad de la información y soporte especializado, sin requerir infraestructura tecnológica propia por parte de la Entidad. Así mismo, se evidenció que los proveedores ofrecen soluciones diferenciadas en cuanto a funcionalidades, metodologías de evaluación, banco de pruebas psicométricas, niveles de servicio, interoperabilidad,

[9] Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen

seguridad y soporte técnico, aspectos que constituyen elementos técnicos relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

En materia económica, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no cuenta con antecedentes contractuales para este tipo de servicio, la estimación del presupuesto oficial se fundamentó en la Solicitud de Información a Proveedores (SIP), complementada con el análisis estadístico de las cotizaciones recibidas, mediante la aplicación de las metodologías recomendadas por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, obteniendo un presupuesto representativo de las condiciones reales del mercado y acorde con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el gasto público.

Desde el punto de vista regulatorio, se verificó el cumplimiento del marco normativo aplicable al régimen general de contratación estatal, la protección de datos personales, la seguridad de la información, la prestación de servicios tecnológicos y las disposiciones relacionadas con las medidas afirmativas previstas en la normativa nacional y distrital, incluyendo el Decreto Distrital 643 de 2025, que modifica el Decreto Distrital 332 de 2020 para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, y los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, relacionados con los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad l.

En desarrollo de dicho análisis se concluyó que las medidas relacionadas con empresas de mujeres, personas con discapacidad, población objeto de especial protección constitucional y demás incentivos previstos en la normativa vigente fueron evaluadas conforme a las características del mercado, la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección, determinándose su procedencia o improcedencia según cada caso, en observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

El análisis de mercado igualmente permitió establecer que los potenciales proveedores cuentan con capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas suficientes para ejecutar el objeto contractual, evidenciando experiencia en servicios de evaluación psicométrica, plataformas tecnológicas, soluciones SaaS y gestión del talento humano, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia dentro del presente proceso.

Respecto de la modalidad de selección, el análisis del sector permite concluir que el presente proceso debe adelantarse mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y la naturaleza del objeto contractual. Si bien el servicio incorpora una plataforma tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), el objeto del contrato no corresponde a la adquisición de un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización que permita la comparación de las ofertas exclusivamente con base en el precio. Por el contrario, comprende la prestación integral de un servicio especializado que incorpora componentes tecnológicos, psicométricos, funcionales y de soporte, cuyas condiciones técnicas presentan diferencias sustanciales entre los proveedores del mercado, razón por la cual resulta necesaria la evaluación integral de las ofertas, garantizando la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

En consecuencia, como resultado del análisis integral realizado, se concluye que existe viabilidad técnica, económica, jurídica y de mercado para adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, al evidenciarse la existencia de un mercado competitivo, plural y con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales. Así mismo, se concluye que las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las condiciones de participación y los factores de evaluación definidos para el proceso guardan correspondencia con las condiciones actuales del mercado y permiten a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adelantar una contratación ajustada a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva,

eficiencia y pluralidad de oferentes previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se elabora a los 5 días del mes de agosto de 2026.



BIBIANA MARIA QUIROGA FORERO
Subdirectora de Empleo y Formación Empleo

Elaboró: María Liliana Hernández – Contratista SEF
Revisó: Luz Dary Orjuela Ramírez – Contratista SEF/ Cristian David Bastidas Correa - Contratista SEF